

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

BUJALANCE

0. DOCUMENTACIÓN

1. OBJETIVOS

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

3. ESTUDIO DE RIESGOS

4. ESTRUCTURA

5. OPERATIVIDAD

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

8. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

ANEXO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

ANEXO IV: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES

ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

DOCUMENTACIÓN

0. DOCUMENTACIÓN

Se adjunta certificado del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba el Plan de Emergencia Municipal.

OBJETIVOS

1. OBJETIVOS

1.1. Objeto y ámbito

El Plan de Emergencia Municipal de Bujalance (en adelante PEM) tiene el carácter de plan territorial de emergencia y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PEM establece el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- La propia Entidad Local.
- Las restantes Administraciones Públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PEM es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las Administraciones Públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Bujalance.

El PEM, en su calidad de plan territorial de emergencia, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PEM son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Bujalance.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.

- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2. Carácter integrador.

Este PEM, en calidad de plan territorial, tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta.

Por tanto el presente PEM:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.
- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permitan la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrados están recogidos en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3. Elaboración, aprobación y homologación

El PEM ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Bujalance.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan de Emergencia Municipal de Bujalance y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

INFORMACIÓN TERRITORIAL

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PEM es el definido por el término municipal de Bujalance.

2.1. Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo el municipio de Bujalance se enmarca en la provincia de Córdoba.

La extensión de este municipio es de 12475,7 ha.

Las coordenadas que definen el centro del municipio son:

X: 379358,59 Y: 4197418,34 UTM Huso 30N ETRS89

La altitud del municipio es de 347 metros sobre el nivel del mar.

Fuente: Bases IECA DERA (2019): La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centroide del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA 2019. La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio. IECA SIMA 2019.

2.2. Rasgos geológicos

La composición del suelo de Bujalance es la siguiente:

| Periodo | Litología |
|------------------|--|
| Cuaternario | Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos |
| Mioceno superior | Calcarenitas, arenas, margas y calizas |

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.3. Rasgos climáticos

El clima predominante es el Mediterráneo Continental.

Se extiende por el valle medio del Guadalquivir. A modo de corona, se transforma en clima continental mediterráneo cuando el carácter continental se hace más severo. Se caracteriza por presentar temperaturas medias anuales elevadas y veranos muy cálidos. Los inviernos son frescos y con heladas ocasionales. Las precipitaciones presentan sus máximos en primavera y otoño. Esta clase se divide en dos unidades bioclimáticas diferenciadas por su mayor o menor precipitación y grado de continentalidad.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

2.4. Rasgos hidrológicos

Bujalance pertenece al D.H. Guadalquivir, dentro de la cuenca Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir y dentro de la subcuenca Guadalquivir del Guadalbullón al Guadajoz.

No hay embalses en el término municipal.

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Hay que destacar las siguientes balsas en el término municipal:

| Identificación | Tipo | Área (ha) |
|----------------|---------------------------|-----------|
| 25019 | Balsa de Riego o Ganadera | 7,59 |
| 27868 | Depósito de Alpechín | 1,73 |
| 27485 | Balsa de Riego o Ganadera | 0,96 |
| 27869 | Depósito de Alpechín | 0,66 |
| 27449 | Balsa de Riego o Ganadera | 0,32 |
| 27879 | Depósito de Alpechín | 0,19 |

Fuente: Bases de la REDIAM (Catálogo de Balsas IECA 2019)

Hay que destacar la siguiente red hidrográfica:

| Nombre | Longitud dentro del Municipio (m) |
|--------------------------|-----------------------------------|
| Arroyo del Asno | 9195,5 |
| Arroyo del Cañetejo | 8045,24 |
| Arroyo de las Veredas | 5920,68 |
| Arroyo del Salado | 5095,69 |
| Arroyo de la Zarzuela | 4504,46 |
| Arroyo del Infierno | 3561,5 |
| Arroyo de Fernán-García | 3394,54 |
| Arroyo de Lorilla | 2541,51 |
| Arroyo de Miguel Domingo | 845,85 |
| Arroyo de Gálvez | 839,88 |
| Arroyo de los Caballeros | 664,63 |
| Arroyo del Taraje | 162,39 |

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...) que hay que destacar son:

| Tipo | Nombre | Cota Máxima (m) | Titular |
|-----------|-----------|-----------------|----------------------------------|
| Depósitos | Morente | 245 | Ayuntamiento |
| Depósitos | Bujalance | 375 | Diputación Provincial de Córdoba |

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.5. Caracterización y usos del suelo

Los usos del suelo de Bujalance son los siguientes:

| Tipo de suelo | Superficie (ha) | Porcentaje (%) |
|----------------------------------|-----------------|----------------|
| Olivares | 10308,11 | 82,63 |
| Tierras de labor en seco | 1268,18 | 10,17 |
| Terrenos regados permanentemente | 580,85 | 4,66 |
| Mosaico de cultivos | 146,53 | 1,17 |
| Zonas industriales o comerciales | 88,68 | 0,71 |
| Tejido urbano continuo | 81,27 | 0,65 |
| Matorrales esclerófilos | 2,08 | 0,02 |

Fuente: Bases de REDIAM

2.6. Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

No hay que destacar ningún aspecto relevante de la vegetación y de la fauna en el municipio.

2.7. División político-administrativa y características

El núcleo principal de la localidad es Bujalance. Además de éste, hay otra pedanía perteneciente al municipio: Morente

2.7.1. Bujalance

La extensión de este núcleo de población es de 152,87 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 378708,70 Y: 4194877,12 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de las carreteras CO-3200, CO-4200, CO-4101, CO-4102, CO-4103, A-306 y A-309.

2.7.2. Morente

La extensión de este núcleo de población es de 7,87 ha.

Las coordenadas que definen el centro del núcleo de población son:

X: 375913,64 Y: 4199152,20 UTM Huso 30N ETRS89

El acceso es a partir de la carretera CO-4102.

2.8. Demografía

Bujalance tiene una población de 7537 habitantes, distribuidos en los siguientes núcleos de población:

| Núcleo de población | Habitantes | Hombres | Mujeres |
|---------------------|------------|---------|---------|
| Bujalance | 7.431 | 3.700 | 3.731 |
| Morente | 106 | 52 | 54 |

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón enero 2018

Tabla con población en el municipio por sexo y edades:

| Sexo | Total | Entre 0 y 14 años | Entre 15 y 64 años | De 65 y más años |
|-------------|-------|-------------------|--------------------|------------------|
| Ambos sexos | 7537 | 1465 | 1150 | 4922 |
| Hombres | 3752 | 624 | 612 | 2516 |
| Mujeres | 3785 | 841 | 538 | 2406 |

Fuente: Datos estadísticos IECA Padrón enero 2018

Las principales variaciones poblacionales registradas en el municipio son:

| Variaciones poblacionales | | |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| Variación poblacional | Espacio temporal | Lugar |
| 5% | Semana Santa | Núcleo principal |
| 7% | Romería de San Isidro | Calles del municipio y El Buitrón |

| Variaciones poblacionales | | |
|----------------------------------|--|---|
| Variación poblacional | Espacio temporal | Lugar |
| | 2º sábado de mayo | |
| 3% | Meses de junio, julio y agosto. | Todo el municipio |
| 5% | Nochevieja 31 de diciembre | Núcleo principal |
| 8% | Semana Santa | Núcleo principal y núcleos secundarios |
| 2.5% | Verbenas Populares (Verano) | Núcleo principal |
| 7% | Cabalgata Reyes Magos (Fiesta de la Epifanía) 5 enero | Núcleo principal |
| 3% | Candelaria 1ª fin de semana de febrero | Recinto Ferial |
| 3% | Cruces de Mayo 1ª Fin de semana Mayo | Núcleo principal |
| 4% | Día de la Inmaculada del Voto 8 de Diciembre | Parroquia de San Francisco y calles principales del municipio |
| 10% | Feria de la Patata Rellena Marzo | Recinto Ferial |
| 4% | Feria Real (entre el 10 y 16 septiembre) | Recinto Ferial |
| 10% | Bujalance Night | Plaza Mayor, Plaza Santa Ana, Plaza Palomino y Plaza de Andalucía |
| Sin especificar | La Botijuela. Final recogida aceituna | Núcleos secundarios del municipio |

2.9. Aspectos relevantes del sector industrial

El tejido productivo económico que alberga Bujalance lo componen:

| Nombre | Superficie (ha) | Perímetro (m) |
|--------------------------|-----------------|---------------|
| Cerro de la Virgen | 8,09 | 1276,15 |
| La Fuenblanquilla | 5,62 | 1309,27 |
| Pasada Honda | 2,88 | 756,19 |
| La Azucarera III / UE -3 | 0,6 | 1038,01 |

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc, son:

| Actividad industrial | Nombre | Plan de Autoprotección | Dirección | Coordenadas | |
|----------------------|--|------------------------|----------------------------------|-------------|------------|
| | | | | X | Y |
| Gasolinera | Estación de Servicio Motolux | Sí | Calle Consolación, 9 | 378772.36 | 4194444.59 |
| Suministros básicos | Gasóleos La Cañada | Sí | Prolongación Tinajeros s/n | 378918.73 | 4194430.1 |
| Suministros básicos | Gasóleos La Cañada | Sí | Ctra. Castro del Río, A¿309 | 377689.0 | 4192900.75 |
| Otros | Calderería Bujalance, S.L. | Sí | Pol. Ind. Plaza P.P. I-2 | 379128.16 | 4194217.38 |
| Otros | Calderería Manzano, S.A. | Sí | Prolongación Dr. Flemenig, 123 | 378867.97 | 4194301.37 |
| Otros | Santiago Pastor López e Hijos, S.L. | Sí | Ronda Ronda, 93 | 378756.92 | 4195548.48 |
| Otros | Hermanos Chafino López, S.L. | Sí | Pol. Ind. Cerro de la Virgen, 37 | 379009.76 | 4193975.58 |
| Otros | Hormigones y Excavaciones Horman, C.B. | Sí | Prolongación Dr. Fleming, s/n | 379220.43 | 4194012.55 |

| Actividad industrial | Nombre | Plan de Autoprotección | Dirección | Coordenadas | |
|----------------------|---------------|------------------------|-----------|-------------|---|
| | | | | X | Y |
| | agrarias S.A. | | s/n | | |

2.10. Vías de comunicación

2.10.1. Red Viaria

Las carreteras que discurren por este término municipal son las siguientes:

| Matrícula | Denominación | Titularidad | Jerarquía | Tipo | Longitud (km) |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|---------------|------------------------|---------------|
| A-306 | Sin dato | Comunidad Autónoma | Segundo orden | Carretera convencional | 14,24 |
| A-309 | Sin dato | Comunidad Autónoma | Segundo orden | Carretera convencional | 13,14 |
| CO-4103 | Sin dato | Diputación Provincial | Tercer orden | Carretera convencional | 9,4 |
| CO-4101 | Sin dato | Diputación Provincial | Tercer orden | Carretera convencional | 7,59 |
| CO-4102 | Sin dato | Diputación Provincial | Tercer orden | Carretera convencional | 7,53 |
| CO-5104 | Sin dato | Diputación Provincial | Tercer orden | Carretera convencional | 6,52 |
| CO-3200 | Sin dato | Diputación Provincial | Tercer orden | Carretera convencional | 6,31 |
| C-329a | Sin dato | Comunidad Autónoma | Segundo orden | Carretera convencional | 2,4 |
| CO-4200 | Sin dato | Diputación Provincial | Tercer orden | Carretera convencional | 2,32 |
| C-329a | Sin dato | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 2,18 |
| N-324a | Sin dato | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 1,74 |
| Sin dato | Doctor Fleming | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,62 |
| CO-5105 | Sin dato | Diputación Provincial | Tercer orden | Carretera convencional | 0,4 |
| Sin dato | Comadre Carmen García | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,3 |
| Sin dato | Consolación | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,29 |
| Sin dato | Extramuros Rosa | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,27 |
| A-309 De Montoro a | Sin dato | Comunidad Autónoma | Segundo orden | Carretera convencional | 0,25 |

| Matrícula | Denominación | Titularidad | Jerarquía | Tipo | Longitud (km) |
|--|----------------------------|-----------------------------------|---------------|------------------------|---------------|
| Castro del Río | | | | | |
| CO-4103 De A-306 en Bujalance a Villa del Río | Sin dato | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,24 |
| Sin dato | San Juan | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,23 |
| Sin dato | Viejo a Córdoba | Diputación Provincial | Tercer orden | Carretera convencional | 0,21 |
| Sin dato | Extramuros Rosa | Comunidad Autónoma | Segundo orden | Carretera convencional | 0,2 |
| Sin dato | Nacional Córdoba a Almería | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,2 |
| CO-4102 De A-306 en Bujalance a Pedro Abad por Morente | Sin dato | Diputación Provincial | Tercer orden | Carretera convencional | 0,17 |
| Sin dato | Sin dato | Comunidad Autónoma | Segundo orden | Carretera convencional | 0,17 |
| Sin dato | San Antonio | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,16 |
| Sin dato | Poeta García Lorca | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,14 |
| N-4a | Sin dato | Administración General del Estado | Principal | Carretera convencional | 0,14 |
| Sin dato | Veintiocho de Febrero | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,11 |
| Sin dato | Carmen | Comunidad Autónoma | Tercer orden | Carretera convencional | 0,1 |

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.10.2. Red ferroviaria

La línea de ferrocarril que discurre en el término municipal de Bujalance es F.C. Sevilla-Córdoba-Jaén.

Fuente: Base IECA DERA (2019)

2.10.3. Gaseoductos y Oleoductos

En Bujalance hay que destacar la presencia de un oleoducto, del ramal de Macasa-Moriles - Puertollano con 8,62 km dentro del término municipal.

También hay que destacar la presencia de un gaseoducto, del ramal de Huelva - Sevilla - Villafranca de Córdoba - Santa Cruz de Mudela con 13,18 km dentro del término municipal.

Fuente: Base IECA DERA (2019)

2.11. Patrimonio natural e histórico artístico

2.11.1. Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Los Lugares de Interés Comunitario (LIC), Zonas de Especial Conservación (ZEC) y Zonas de Especial Protección para Aves (ZEPA), son:

| Código Europeo | Nombre | Figura de protección | Superficie (ha) |
|----------------|-------------------------------|----------------------|-----------------|
| ES6130015 | Río Guadalquivir -Tramo Medio | ZEC | 0 |

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

2.11.2. Patrimonio histórico-artístico

El conjunto histórico es:

| Nombre | Figura de protección |
|-----------|----------------------|
| Bujalance | BIC |

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Además tiene declarados Bienes de Interés Cultural (BIC) y Bienes de Catalogación General (BCG) inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz:

| Nombre | Figura de protección |
|---|-----------------------------|
| El Tesorillo | CG |
| Iglesia de Santa María de la Asunción | BIC |
| Fuenteblanquilla | CG |
| Fuente del Chorro | CG |
| Matadero Municipal | CG |
| Pozo Nuevo | CG |
| Castillo - Alcazaba de Bujalance | BIC |
| La Alameda | CG |
| Arroyo de Fernán García | CG |
| Camino Alto | CG |
| Los Cañeteros | CG |
| Villa romana de San José de la Zarzuela | CG |
| Villa romana Camino de Montoro | CG |
| Cerro Calvario | CG |
| Villa romana Cabanillas | CG |
| Villa romana Caseria de Belmonte Bajo | CG |
| Villa romana del Cortijo de Belmonte | CG |
| Dehesa de Los Potros | CG |
| Fernán García | CG |
| Villa romana La Fuente Agria | CG |
| Fuente de La Higuera | CG |
| Los Leones | CG |
| María Aparicio | CG |

| Nombre | Figura de protección |
|--------------------|----------------------|
| Monte Real | CG |
| Las Palominas | CG |
| Pozo de Mena | CG |
| La Solana | CG |
| Casa de Uribe | CG |
| Cortijo de Lorilla | CG |

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Se indican, en la siguiente tabla, otras zonas, recintos y edificios destacables del patrimonio histórico-artístico del municipio son:

| Nombre | Superficie (m ²) | Tipo | Uso | Plan de Autoprotección Si / No | Dirección | Coordenadas (UTM) | |
|--------------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------------|------------|
| | | | | | | X Longitud | Y Latitud |
| Castillo de la Alcazaba | 3.000 | Monumento | Turístico Cultural | No | Plaza de Santa Ana, 6 | 378367.65 | 4195326.11 |
| Centro Histórico de Bujalance | 125 | Conjunto Histórico (BIC) | Turístico Cultural | No | Casco antiguo | 378441.72 | 4195214.03 |
| Iglesia de Sta. María de la Asunción | | Monumento | Culto religioso | No | Calle Veintiocho de Febrero, s/n | 378337.24 | 4195252.57 |
| Iglesia de San Francisco | | Monumento | Culto religioso | No | Calle Poeta García Lorca, 1 | 378575.14 | 4195150.4 |
| Parroquia de San Bartolomé | | Monumento | Culto religioso | No | Calle Plaza, 1 (Morente) | 375953.07 | 4199135.75 |
| Ermita de Ntro. Padre Jesús | 351 | Monumento | Culto religioso | No | Cerro de la Lobera | 379147.27 | 4195348.5 |

| Nombre | Superficie (m ²) | Tipo | Uso | Plan de Autoprotección Si / No | Dirección | Coordenadas (UTM) | |
|--|------------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------------|------------|
| | | | | | | X Longitud | Y Latitud |
| Ermita de la Vera Cruz | 350 | Monumento | Culto religioso | No | Plaza de Santa Ana, 9 | 378538.2 | 4194965.97 |
| Ermita de Consolación | | Monumento | Práctica Devocional | No | CO-3200 | 378538.2 | 4194965.97 |
| Convento Carmelita de San José y Santa Teresa | 4.000 | Monumento | Religioso | No | Calle Carmelitas Descalzas, 14 | 378325.24 | 4195431.56 |
| Hospital San Juan de Dios | | Monumento | Residencial/ Docente | No | Calle Eduardo Sotomayor, 2 | 378466.85 | 4195096.51 |
| Cementerio de San Bartolomé | 550 | Cementerio | Funerario | No | Calle Extramuros Rosa, s/n | 378330.64 | 4195795.25 |
| Ayuntamiento de Bujalance | | Monumento | Administrativo | Sí | Plaza Mayor, 1 | 378435.07 | 4195260.37 |
| Plaza Mayor y Arco | | Plaza y Arco | Ocio y Viario público | No | Plaza Mayor | 378446.46 | 4195204.71 |
| Casas Señoriales | | Monumento | Residencial/ Docente | No | Casco antiguo | | |
| El Museo El hombre y su medio | | Museo | Exposición | No | Calle Veintiocho de Febrero, s/n | 378334.89 | 4195258.78 |
| Centro de Interpretación del Aceite y del Olivar | | Centro de Interpretación | Turístico Cultural | No | Calle Veintiocho de Febrero, s/n | 378334.89 | 4195258.78 |
| Tercia de Morente | | Tercias | Ocio | No | Calle Laín, 2 | 375999.41 | 4199131.96 |
| Teatro Español | | Equipamiento cultural | Cultural | No | Calle Poeta García Lorca, 3 | 378574.68 | 4195119.58 |
| Cortijo de San Juan de Salvanés | | Cortijo | Agropecuaria | No | | | |

| Nombre | Superficie (m ²) | Tipo | Uso | Plan de Autoprotección Si / No | Dirección | Coordenadas (UTM) | |
|---------------------------|------------------------------|---------|--------------|--------------------------------|-----------|-------------------|-----------|
| | | | | | | X Longitud | Y Latitud |
| Cortijo de María Aparicio | | Cortijo | Agropecuaria | No | | | |

ESTUDIO DE RIESGOS

3. ESTUDIO DE RIESGOS

3.1. Identificación y análisis de los riesgos destacables

3.1.1. Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado.

Los riesgos con planificación especial y/o específica que afectan al término municipal de Bujalance son:

▫ **Riesgo de inundaciones.**

Según la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundaciones en Andalucía (EPRIA) de la cuenca de Demarcación hidrográfica del Guadalquivir, Bujalance tiene el riesgo de inundaciones en las zonas siguientes:

| Nombre | Demarcación | Subcuenca |
|--------------------------------|--------------|---|
| Pedanía de Morente (Bujalance) | Guadalquivir | Guadalquivir del Guadalbullón al Guadajoz |

A continuación se muestran los fenómenos de inundaciones relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

| Espacio temporal | Lugar y afección | Observaciones |
|------------------------|--|---------------------------------------|
| Una o más veces al año | Carretera CO-4102, de Bujalance a Pedro Abad por Morente, por el aumento del cauce del arroyo Asno. C/Coronel Aguilera. Plaza Soriana. Teatro Español Ctra. Castro del Rio | Riesgo de muerte y/o daños económicos |

▫ **Riesgo sísmico.**

Bujalance tiene una peligrosidad sísmica en un periodo de retorno de 975 años en términos de intensidad macro sísmica (EMS-98) de VII y para un periodo de retorno de 475 años de Entre VI y VII, según el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 13 de enero de 2009.

A continuación se muestran los fenómenos sísmicos relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

| Espacio temporal | Lugar y afección | Observaciones |
|----------------------|-------------------|---------------|
| Cada 10 años o menos | Todo el municipio | |

▫ **Riesgo de incendios forestales.**

A continuación se muestran los incendios forestales relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

| Espacio temporal | Lugar y afección | Observaciones |
|------------------------|--|---|
| Una o más veces al año | Zona de tierra con rastrojo existente en la subida a la Ermita de Ntro. Padre Jesús (lado derecho que linda con la salida de la Ctra. Bujalance a Villa del Río. | Tierras incendiadas por causas desconocidas |

▫ **Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.**

Además tiene riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril en las vías:

| Denominación | Anchura | Longitud (km) |
|----------------|---------|---------------|
| Córdoba-Enlace | Ibérico | 0,724 |

A continuación se muestran los fenómenos de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas relevantes producidos en el municipio en los últimos años:

| Espacio temporal | Lugar y afección | Observaciones |
|----------------------|--|----------------------------------|
| Cada 10 años o menos | Carretera A-306. Fábrica del orujo. Ctra. Cañete- Valenzuela | Accidente por traslado de orujo. |

3.1.2. Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificando otros riesgos no indicados en el apartado anterior. Los datos estarán basados en la experiencia, datos empíricos o históricos y en las estadísticas de incidentes relacionados con dicho riesgo.

A continuación se identifican y analizan otros riesgos que pueden afectar a la localidad.

| Climáticos | | | |
|-----------------|----------------------|---------------------------|---------------|
| Tipología | Espacio temporal | Lugar | Observaciones |
| Nevadas | Cada 10 años o menos | Todo el término municipal | |
| Fuertes vientos | Cada 10 años o | Todo el término municipal | |

| Climáticos | | | |
|-------------------|-------------------------|---------------------------|----------------------|
| Tipología | Espacio temporal | Lugar | Observaciones |
| | menos | | |
| Grandes tormentas | Cada 10 años o menos | Todo el término municipal | |
| Olas de calor | Una o más veces al año | Todo el término municipal | |

| Instalaciones Industriales | | | |
|-----------------------------------|-------------------------|--|----------------------|
| Tipología | Espacio temporal | Lugar | Observaciones |
| Accidentes en industrias | Cada 10 años o menos | Industrias del término municipal (madreras, agroalimentarias, construcción, etc..) | |

| Grandes concentraciones | | | |
|--------------------------------|-------------------------|--|----------------------|
| Tipología | Espacio temporal | Lugar | Observaciones |
| Romería de San Isidro | Una o más veces al año | El Buitrón e inmediaciones | |
| Festivales eventuales | Una o más veces al año | Diferentes ubicaciones (teatro, auditorio, recinto ferial, El Buitrón e inmediaciones, etc.) | |
| Feria Real | Una o más veces al año | Nuevo Recinto Ferial | |
| Carnaval | Una o más veces al año | Recorrido fijado por el interior del núcleo poblacional | |
| Semana Santa | Una o más veces al año | Recorrido fijado por el interior del núcleo poblacional | |
| Nochevieja | Una o más veces al año | Todo el término municipal | |
| Bujalance Night | Una o más veces al año | Núcleo principal del municipio | |

| Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos) | | | |
|--|-------------------------|--|---|
| Tipología | Espacio temporal | Lugar | Observaciones |
| Accidentes de tráfico en general | Cada 10 años o menos | Ctra. Jaén Ronda Ronda a la altura Almacenes Mesa Carretera A-306. Fábrica del orujo. Ctra. Cañete- Valenzuela | Según el Dirección General de Tráfico, implica una variación de 0 víctimas mortales al año. Accidente por traslado de orujo. |

| Interrupción de suministros básicos | | | |
|--|-------------------------|---------------------------------|---|
| Tipología | Espacio temporal | Lugar | Observaciones |
| Electricidad | Una o más veces al año | Lugares puntuales del municipio | Pérdidas puntuales y de duración corta en distintos sectores. |
| Agua | Una o más veces al año | Lugares puntuales del municipio | Interrupción del suministro de agua por avería en sectores o en término completo. |

| Incendios urbanos (edificios públicos o de más de tres plantas) | | | |
|--|---|-------------------|--------------------------------------|
| Tipología | Espacio temporal | Lugar | Observaciones |
| En colegios, centros de salud, etc | Sin constancia o menos de una vez cada 300 años | Todo el municipio | Suelen producirse incendios urbanos. |

3.2. Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad es la técnica que, con base en el estudio de la situación física y geográfica de un término municipal, detecta la sensibilidad de este municipio ante el impacto de un fenómeno destructivo. Este análisis comprende el estudio e investigación de los riesgos y amenazas que pueden ocasionar un desastre.

Para su análisis, se identifican y caracterizan los elementos vulnerables expuestos a los efectos desfavorables de un evento adverso.

Las zonas, sectores y/o edificios que ante una situación de emergencia se consideran especialmente vulnerables debido al tipo de población, a la importancia que tienen como recursos ante cualquier situación de emergencia, al nivel de peligrosidad que pueden suponer a la población, bienes y/o medio ambiente, y al nivel cultural, histórico-artístico, medioambiental y/u otros intereses pueden ser:

- Núcleos poblacionales: población y tipo de construcciones
- Centros sanitarios
- Centros de enseñanza
- Centros o áreas de destacada concurrencia
- Centros operativos y de coordinación en emergencias
- Centros y redes de telecomunicaciones
- Puertos
- Aeropuertos
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril
- Instalaciones y redes de distribución de aguas
- Centros y redes de producción y distribución energética
- Embalses
- Industrias del sector químico
- Bienes Culturales del Patrimonio Histórico
- Parques, Reservas y Parajes Naturales
- Otros elementos destacables:

En el Anexo I se reflejan en cartografía los elementos vulnerables del término municipal, de la misma forma quedan recogidos en el Anexo V.

ESTRUCTURA

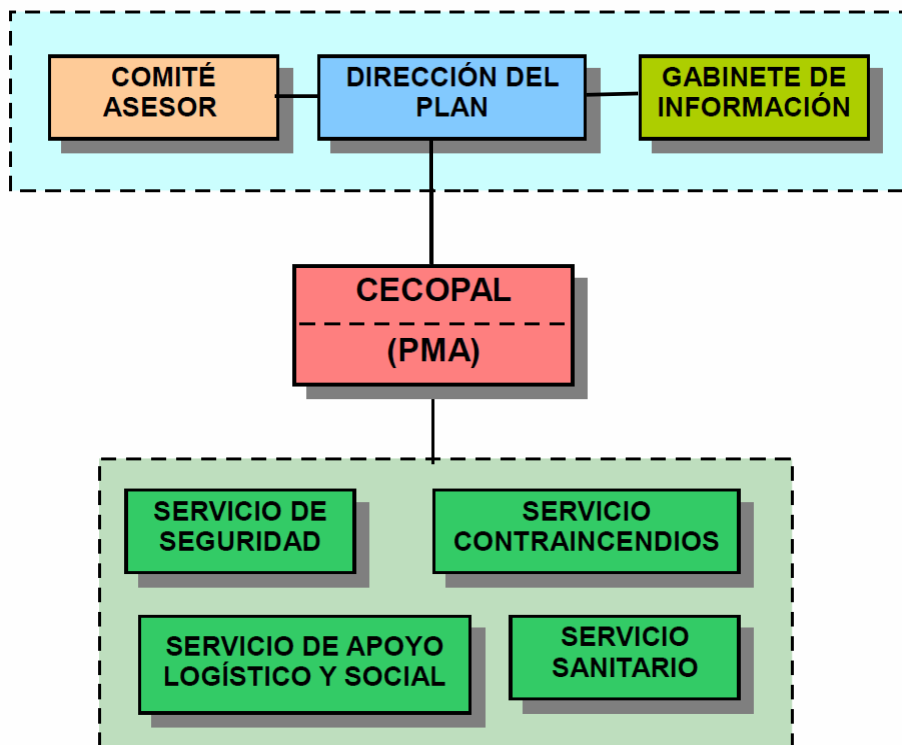
4. ESTRUCTURA

La estructura organizativa y funcional para el Plan de Emergencia Municipal se basa en tres consideraciones básicas:

- Establecer un marco organizativo general, permitiendo la integración del conjunto de las actuaciones territoriales de ámbito inferior en las de ámbito superior.
- Garantizar la dirección y coordinación de las actuaciones por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia.
- Organizar los servicios y recursos de la propia Administración Local y los asignados por otras Administraciones Públicas y entidades públicas o privadas.

Por tanto, el Plan de Emergencia Municipal viene a establecer una estructura organizativa y funcional para el ámbito territorial local, garantizando una dirección única.

La estructura del PEM de Bujalance está constituida por:



En caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la misma. La Dirección local mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

4.1. Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Bujalance, actuando como suplente de la misma persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Decidir la constitución del Centro de Coordinación Operativa Local.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor.
- Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios.
- Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.
- Otras funciones.

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2. Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Las personas que lo integran tendrán capacidad para vincular en sus decisiones al órgano al que representan, en función de las competencias atribuidas a dichos órganos por el ordenamiento jurídico.

Los integrantes del Comité Asesor son:

- Representante de la Alcaldía
- Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana
- Concejal Delegado de Protección Civil
- Jefe Protección Civil
- Jefe de Policía Local
- Comandante del puesto de Guardia Civil de Bujalance
- Representante del Consorcio de Bomberos

Funciones

- Asistir a la Dirección del Plan en la toma de decisiones en situaciones de emergencia.
- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.

- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia.
- Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

Sesiones

Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.

En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.

La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.

Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan, en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.

Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación de planes de emergencia.

Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3. Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general. El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por la persona titular de la Alcaldía y por el Concejal delegado de Seguridad Ciudadana.

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información.
- Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información Provincial.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

4.4. Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

La Estructura del Plan de Emergencia cuenta con un Centro de Coordinación Operativa Local, donde se realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración Autonómica (CECEM 112-Andalucía).

Los datos relacionados con el CECOPAL, están en el Anexo II.

Funciones

- Ejecutar las actuaciones encomendadas por la Dirección del Plan.
- Coordinar las actuaciones de los Servicios Operativos Locales y su integración en los Grupos Operativos Provinciales cuando la emergencia tenga carácter provincial.
- Garantizar la comunicación con el Puesto de Mando Avanzado.
- Trasladar información puntual sobre la emergencia y su evolución al CECOP Provincial.
- Garantizar las comunicaciones con las autoridades implicadas con la emergencia.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones.

En función de las características de la emergencia se podrá disponer uno o varios Puestos de Mando Avanzado (PMA). No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

El PMA estará integrado por mandos de los operativos intervinientes, pudiendo el Director del Plan designar al responsable del PMA en función de las características de la emergencia.

4.5. Servicios Operativos

Constituyen el conjunto de medios humanos y materiales llamados a intervenir en la emergencia, con responsabilidades y actuaciones específicas definidas para cada uno de ellos.

En este apartado, se recogen los organismos que forman parte de cada Servicio Operativo del Plan. Se consideran medios propios los que pertenecen al Ayuntamiento, y medios adscritos a los que no son del Ayuntamiento, pertenecen a otras administraciones o entidades públicas.

Para cada uno de ellos, se especifica el nombre del organismo y los cargos de los responsables y suplentes, en el Anexo II.

4.5.1. Servicio Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

| Servicio de extinción adscrito | Administración a la que pertenece | Cargo del responsable | Cargo del responsable suplente |
|--------------------------------|--|-----------------------------------|--------------------------------|
| Parque de Bomberos de Montoro | Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba | Jefe de Parque o Director Técnico | Jefe de Turno |

Funciones

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.2. Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

| Servicio de seguridad | Cargo del responsable | Cargo del responsable suplente |
|-----------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| Policía Local | Jefe de Policía Local | Persona que lo sustituya o designados |

Los medios adscritos al Plan son:

| Servicio de seguridad adscrito | Administración a la que pertenece | Cargo del responsable | Cargo del responsable suplente |
|--------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| Puesto de Guardia Civil de Bujalance | Administración Central | Teniente Comandante de puesto | Persona que lo sustituya o designados |

Funciones

- Garantizar la seguridad ciudadana.

- Control de accesos y señalización de las áreas de actuación.
- Establecer vías de acceso y evacuación.
- Establecer rutas alternativas de tráfico.
- Colaborar en la identificación de cadáveres.
- Colaborar en el aviso a la población.
- Colaborar en labores de evacuación.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.3. Servicio Sanitario

Los medios adscritos al Plan son:

| Servicio sanitario adscrito | Administración a la que pertenece | Cargo del responsable | Cargo del responsable suplente |
|--|-----------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| CENTRO DE SALUD BUJALANCE D. ANTONIO FERNÁNDEZ DE MOLINA Y CAÑAS | SAS | Directo Centro de Salud | Persona que lo sustituya o designados |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA | SAS | Director Gerente | Persona que lo sustituya o designados |

Funciones:

- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Establecer las medidas de protección sanitaria si se determinan riesgos para los efectivos actuantes y para la población.
- Organizar el dispositivo médico asistencial y prestación de asistencia en zonas afectadas.
- Organización y gestión de la evacuación y transporte sanitario.
- Colaborar en la identificación de las personas afectadas.
- Estimar el número de víctimas.
- Prevenir posibles epidemias y otras medidas de sanidad pública.
- Control de brotes epidemiológicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.

- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios a la población.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5.4. Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

| Servicio de apoyo logístico y social | Cargo del responsable | Cargo del responsable suplente |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|
| Área de Bienestar Social | Concejal de área | Persona que lo sustituya o designados |
| Área de Urbanismo y Obras | Concejal de área | Persona que lo sustituya o designados |

Los medios propios adscritos al Plan son:

| Servicio de apoyo logístico y social | Cargo del responsable | Cargo del responsable suplente |
|---|-----------------------|---------------------------------------|
| Instituto Provincial de Bienestar Social Diputación de Córdoba | Gerencia Provincial | Persona que lo sustituya o designados |

Funciones:

- Recibir y gestionar demandas de medios y recursos que soliciten el resto de los Servicios Operativos.
- Acondicionar las infraestructuras para el personal interviniente: puntos de reunión, vestuarios, aseos, comedor, etc.
- Establecer y proponer a la Dirección del Plan prioridades en la rehabilitación de los servicios públicos.
- Establecer y participar en los procedimientos de evacuación.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a la población afectada.
- Procurar asistencia social (afectados y familiares).
- Recabar y gestionar aprovisionamientos de productos básicos, tales como alimentos, agua potable, ropas y abrigo.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

OPERATIVIDAD

5. OPERATIVIDAD

El PEM establece las actuaciones que deben ejecutar los distintos órganos que componen su estructura, y los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

5.1. Caracterización de las fases de la operatividad

Según los riesgos previsibles y/o fenómenos producidos, así como por la evolución de la situación, se distinguirán las siguientes fases:

▫ **Preemergencia**

La preemergencia no supondrá la activación del Plan. En esta fase se procede a la alerta de los servicios operativos ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

Desde el punto de vista operativo está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento instrumental y el estudio de los fenómenos y las previsiones y predicciones, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias y a la población en general.

▫ **Emergencia**

Esta fase tendrá su inicio con la ocurrencia de un fenómeno o accidente que produzca daños a personas o materiales, y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

Para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Locales, que actúan de forma coordinada. Pueden intervenir medios pertenecientes a otras Administraciones Públicas y/o a otras entidades.

▫ **Normalización**

El Plan se mantendrá activado en esta fase mientras existan carencias importantes en los servicios esenciales. En esta situación corresponderá a la Dirección del PEM coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la reposición de los servicios mínimos esenciales para la población.

5.2. Activación / Desactivación del PEM

Con respecto a la activación y desactivación del Plan, deberán explicitarse el momento y las circunstancias que hayan de concurrir para ello, así como la autoridad encargada de hacerlo. Se establecerá el procedimiento para recepcionar la información y evaluación posibilitando la toma de decisión por la Dirección del Plan.

En cualquiera de los casos se remitirá información sobre la situación que ha motivado la activación del correspondiente plan de emergencia y su evolución a los CECEM-112 provinciales, a efecto de su valoración y traslado a los órganos de Dirección del PTEAnd.

Para activar el PEM de Bujalance se consideran necesarias dos circunstancias concurrentes:

Primera. La existencia de una emergencia o una posible situación de emergencia en el ámbito territorial municipal cuya naturaleza y consecuencias superen la capacidad de respuesta habitual de los servicios de urgencia y requieran de una actuación coordinada y de carácter extraordinario.

Segunda. Que la decisión sea tomada por la autoridad competente que asume la Dirección.

Tomada la determinación de activar el Plan de Emergencia Municipal, dicha activación podrá ser:

- **PARCIAL.** Cuando la emergencia afecte a una zona concreta de la localidad y/o los daños y consecuencias sean de escasa importancia.

- TOTAL. Cuando la emergencia afecte a la totalidad de la localidad (o gran parte de ésta) o se considere conveniente por los daños y consecuencias producidas.

5.3. Notificación de la situación

La notificación de la activación/desactivación del PEM será enviada al CECEM provincial correspondiente.

La desactivación del Plan se producirá una vez desaparecida alguna de las circunstancias que provocaron su activación, una vez solventadas las carencias en los servicios esenciales y programadas las actuaciones para el restablecimiento de la normalidad, y así lo decida la Dirección.

5.4. Procedimiento de actuación según las fases de activación

Los avisos e informaciones referidas a situaciones de riesgo o emergencias, serán notificadas a Policía Local.

Esta información será evaluada por: Comité asesor y comunicada a la Dirección del Plan en su caso.

A partir de la información recibida, el Director del Plan decidirá la posible activación, dando cuenta de ello al CECOPAL.

El CECOPAL transmitirá la notificación del Plan activado a los distintos órganos y servicios del mismo.

A través del Gabinete de Información se pondrán en marcha los mecanismos de información pública.

La activación y movilización de los Organismos y Servicios serán de acuerdo a los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante el período de implantación, los cuales deberán garantizar los siguientes aspectos:

- ✦ La recepción y confirmación del aviso o alerta, procediendo a su primera valoración y estableciendo los mecanismos necesarios de comprobación.
- ✦ La clasificación, en la medida de las posibilidades, del ámbito y la fase de emergencia.
- ✦ La activación del Plan.
- ✦ La notificación a los Centros de Coordinación de distintos ámbitos, así como a las autoridades y órganos del Plan.
- ✦ La organización de la alerta y movilización de los Servicios Operativos, así como de los medios y recursos extraordinarios.
- ✦ La ejecución de las primeras actuaciones y posteriormente de los Protocolos de Actuación de los Servicios intervinientes.
- ✦ El seguimiento y control de las actuaciones que se lleven a cabo por los servicios intervinientes.
- ✦ La obtención de toda la información en relación con la evolución de la situación.
- ✦ La transmisión de información a autoridades y organismos implicados.
- ✦ La información a la población.
- ✦ La notificación del fin de la emergencia y desactivación del Plan.
- ✦ Los procedimientos en la evolución de fases de la operatividad y consiguiente transferencia de funciones a los correspondientes órganos de Dirección.

5.5. Procedimientos en otros planes integrados

Cuando la emergencia producida implique la activación de un Plan de Actuación Local motivado por algún riesgo especial o específico, o un Plan de Emergencia Interior/Autoprotección, éstos atenderán a los criterios y procedimientos establecidos en los mismos, garantizando en todo caso, su coherencia e integración en el marco establecido por el Plan Territorial de Emergencia de ámbito local.

5.6. Transferencia entre niveles de planificación

Consiste en la transferencia en la dirección y coordinación. Se puede distinguir entre:

▫ **Transferencia entre Plan de Emergencia Municipal y un Plan de Emergencia de ámbito superior (Plan Territorial de Emergencia de Andalucía, Planes Especiales y Planes Específicos):**

Se produce en función del ámbito territorial afectado y/o gravedad de la situación.

Se realiza a solicitud de la persona titular de la Alcaldía de Bujalance y/o a iniciativa de la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

En el caso de activación de un Plan de Emergencia de ámbito superior, la estructura local quedará integrada en la estructura del plan activado, atendiendo a las siguientes consideraciones:

- La Dirección del PEM mantendrá sus funciones, no obstante sus actuaciones quedarán supeditadas a la Dirección del Plan de ámbito superior.
- Los efectivos de los Servicios Operativos locales se incorporarán a los Grupos Operativos de ámbito superior.
- El CECOPAL se constituye en centro de apoyo, subsidiario o complementario, del CECOP de ámbito superior.
- El Gabinete de Información local desarrolla funciones de apoyo al Gabinete de Información de ámbito superior.

▫ **Transferencia entre Planes de Autoprotección y el Plan de Emergencia Municipal:**

Se produce en función de la gravedad de la situación y/o insuficiencia en la aplicación de dichos Planes. Se realizará a solicitud de la Dirección de los Planes aplicados y/o a iniciativa de la Dirección del Plan de Emergencia Municipal.

5.7. Zonificación

En la zona donde se produzca la emergencia se establecerán tres áreas de actuación. La disposición de estas áreas puede ser variable dependiendo del tipo de emergencia, la orografía, la disponibilidad de medios y recursos, etcétera.

▫ **Área de Intervención**

Área más cercana a la emergencia, envolviendo a ésta, donde se desarrollan las acciones de los servicios operativos destinadas al control de la emergencia, rescate de víctimas y evacuación de los afectados.

Se extenderá desde el foco de la emergencia hasta donde se prevea que el alcance de la emergencia pueda afectar a la seguridad de la población o efectivos actuantes. Se limitarán los accesos, permitiendo únicamente el paso de medios destinados a los servicios operativos intervinientes y a quienes designe la Dirección del Plan.

▫ **Área de Socorro**

Área en la que se realizan funciones de atención, clasificación y evacuación sanitaria, funciones de control y supervisión técnica necesarias, así como atención a afectados y organización de alojamientos. Se ubicará donde exista la certeza de que el alcance de la emergencia no afecte a la seguridad de las vidas de las personas actuantes o población y las condiciones medioambientales sean aceptables.

Se limitarán los accesos, permitiendo sólo el paso de medios implicados.

▫ **Área Base**

Área en la que se recepciona y distribuyen los medios, humanos y materiales, que han sido solicitados y que deben trabajar en las áreas anteriormente referidas.

Se ubica en el lugar donde mejor se facilite el desarrollo de las funciones de los medios y está prohibido el acceso para los intervinientes que no estén relacionados con la misma, así como al público en general.

Aunque el área de intervención siempre envuelve a la emergencia, la disposición de las restantes áreas pueden estar divididas y ubicadas de forma diversa, en función de las disponibilidades de recursos, accesos a la zona, orografía del terreno, etc., siempre y cuando cumplan los requisitos de idoneidad y seguridad de cada una de ellas.

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

| Actuaciones | Procedimientos | Asignación |
|-------------------------------------|--|---------------------------|
| Avisos a la población | Se darán instrucciones a la población de la forma de actuar en cada momento ante la situación de emergencia. | Gabinete de Información |
| Control de accesos | Se controlarán los accesos a las zonas siniestradas o amenazadas tanto de personas como de vehículos, de manera que se eviten accidentes secundarios y no se entorpezcan los trabajos de los distintos grupos que actúan en la zona afectada. Se señalarán los accesos disponibles y los afectados. Se indicarán las vías alternativas. | Servicios de Seguridad |
| Extinción de incendios y salvamento | Se tomarán las medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan y para la protección y salvamento de la población, ya sea a partir de rescates de personas, medidas de contención o medidas directas ante el incidente. | Servicios Contraincendios |
| Confinamiento | Las personas permanecerán en sus casas, adoptando las medidas específicas de autoprotección dictadas por la dirección del plan en función de la situación existente. | Gabinete de Información |
| Alejamiento | Se distanciarán temporalmente las personas de una determinada zona sometida a riesgo o peligro, fundamentalmente mediante sus propios medios. Las zonas de seguridad estarán previamente definidas, en lugares cercanos. | Servicios Operativos |
| Evacuación | Se realizará el traslado urgente de un colectivo, de su lugar de residencia, a otro considerado seguro frente a la amenaza. Se trata de una acción que solo se debe adoptar en el caso de que se considere totalmente necesario | Servicios Operativos |

| Actuaciones | Procedimientos | Asignación |
|--|---|--|
| Albergue | Desplazamiento de los evacuados a los centros previstos para dar cobijo durante la emergencia | Servicios de Apoyo Logístico y Social. |
| Sanitarias | In situ: Tratamiento sanitario en la propia zona del siniestro, consistente en la clasificación de heridos y tratamientos de emergencia. Traslado: Movilización de los heridos y traslado a los centros sanitarios Prevención: Mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación. | Servicios Sanitarios |
| Atención psicológica | Tratamiento psicológico a víctimas y familiares | Servicios de Apoyo Logístico y Social |
| Abastecimiento | Se definirá y organizará de la red logística para el suministro a la población de las necesidades básicas: agua, ropa, alimentos, medicamentos, etc. Destacar la existencia de grupos más vulnerables de población: ancianos, enfermos crónicos o incapacitados, etc., cuya atención debe ser diferenciada | Servicios de Apoyo Logístico y Social y Sanitarios |
| Seguridad ciudadana | Se tomarán medidas para garantizar la seguridad a la población Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios | Servicio de Seguridad |
| Evitar riesgos asociados | Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo es evitar deterioros de bienes que puedan ser orígenes de nuevos riesgos e incrementar los daños | Servicios Operativos |
| Ingeniería civil | En caso de necesidad se adoptarán medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| Prevención de riesgos en bienes de interés | Se adoptarán, si procede medidas de protección a bienes de interés cultural o histórico artístico | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| Protección para el medio ambiente | Se adoptarán, si procede, medidas de protección a bienes especiales que forman parte del medio ambiente, tales como ríos, lagos, bosques, etc. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| Establecimiento de redes de transmisión | Se establecerá el Puesto de Mando Avanzado (PMA) Se establecerán comunicaciones entre Servicios Operativos, PMA y CECOPAL | CECOPAL -PMA |
| Valoración de daños | Se realizará una valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación. | Serán propuestas por la Dirección del Plan |
| Suministros básicos | Restablecimiento de: <ul style="list-style-type: none"> Suministros de energía: electricidad y combustibles | Serán propuestas por la Dirección del Plan |

| Actuaciones | Procedimientos | Asignación |
|-------------------|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de alimentos • Suministro de medicamentos • Suministro de agua | |
| Servicios básicos | Restablecimiento de: <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de sanidad e higiene: hospitales, saneamiento, etc. • Servicios de transporte • Servicios de comunicaciones • Servicios de información | Serán propuestas por la Dirección del Plan |

▫ **Grupos de población con mayor vulnerabilidad**

Los grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes: Personas mayores o con alguna discapacidad y los menores, en particular, los colegiales en horario escolar.

▫ **Avisos a la población**

Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia.
- Indicación de instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativos.
- Transmisión de instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación.

El medio a partir del cual se canalizará la información, es a través del Gabinete de Información.

Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son: Redes sociales, Megáfonos, Carteles informativos, Radio y Televisión municipales.

▫ **La evacuación**

A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva. Tomada la decisión de practicar la evacuación hay que tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Asignar el personal encargado de la evacuación.
- Informar a la población de la medida adoptada y las normas a seguir para su realización ordenada y eficaz.
- Habilitar vías de acceso para el traslado de los evacuados.
- Posibilitar medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Posibilitar ambulancias u otros medios de transporte especiales, para la evacuación de impedidos.
- Seleccionar los centros de concentración de las personas que serán evacuadas. Estos centros deberán estar alejados de instalaciones peligrosas y situados en zonas de fácil acceso a los medios de transporte.
- Seleccionar y acondicionar los centros de albergue donde se instalará la población evacuada.
- Programar el plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.

▫ **Los albergues**

Pueden ser hoteles, residencias, colegios e, incluso, almacenes o hangares. En ocasiones, será necesario montar campamentos o pabellones prefabricados.

Los albergues reunirán una serie de condiciones que permitan la convivencia y podrán contar con una serie de dependencias, como son:

- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.
- Área de gestión y control.

En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Son necesarias una serie de acciones encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PEM sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles modificaciones.

En este sentido se considera:

▫ **Implantación**

Tras el proceso de aprobación y homologación del Plan, se establecerá una fase de implantación dirigida a su instalación inicial y a posibilitar al desarrollo y operatividad del mismo.

▫ **Actualización**

Para mantener la eficacia del Plan, se llevarán a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

En la actualización se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos (componentes, procedimientos, medios y recursos, etc.). Las modificaciones y/o ampliaciones serán incorporadas al Plan y puestas en conocimiento de los integrantes.

▫ **Revisión**

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y legislativa.

Las acciones nombradas serán objeto de desarrollo, las cuales se concretan en el Anexo III:

- Programación de implantación.
- Programación de actualización.

7.1. Programación de Implantación

Se realizará preferentemente a lo largo del primer año tras la homologación del PEM.

▫ **Nombramientos y constitución de la estructura**

Se procede al nombramiento o designación, según corresponda, de las personas que componen los distintos órganos y servicios. El listado que se genera debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas a realizar serían las siguientes:

- Nombramientos de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y de los Responsables de los Servicios Operativos.
- Reunión de constitución de los entes de la estructura del Plan.

▫ **Procedimientos de actuación**

- Elaboración de los procedimientos para la activación del plan donde se reflejen los flujos de comunicación y los procedimientos operativos.
- Elaboración de los procedimientos de actuación de los Servicios Operativos integrantes del Plan.
- Elaboración de otros procedimientos de actuación que se consideren necesarios.

▫ **Medios y recursos**

- La actualización y desarrollo del catálogo de medios y recursos.
- Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización.
- Los posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

▫ **Programación de formación continua**

Se desarrollan programas de formación y capacitación de los Servicios implicados y del Gabinete de Información.

▫ **Programación de información y divulgación**

Se desarrollan programas de información y divulgación dirigidos a:

- Los integrantes de los Servicios Operativos.
 - Difusión del Plan a los componentes de los Servicios Operativos por parte de los mandos de dichos Servicios.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de todos los intervinientes, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

- Los ciudadanos. Se programan campañas, con los siguientes contenidos:
 - Divulgación e información pública sobre el Plan.
 - Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
 - Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
 - Divulgación de medidas de autoprotección.
 - Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

- Las entidades públicas y privadas:
 - Difusión del Plan a los responsables de las entidades públicas y privadas.
 - Verificación del conocimiento del Plan por parte de los responsables de las entidades públicas y privadas, en la medida necesaria para que realicen correctamente sus cometidos.

▫ **Programación de comprobación de la eficacia del modelo implantado**

Destinado a comprobar la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios o simulacros y, como consecuencia, se realizarán análisis /informes / conclusiones del mismo.

Se programa la realización de simulacros. Éstos consisten en la activación simulada del Plan, con el fin de evaluar su operatividad respecto a las prestaciones previstas y tomar, en su caso, medidas correctoras. Así se comprueba la respuesta (calidad, rapidez, eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los Servicios Operativos.
- Estructuras de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

Se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final, que servirán de base para las adaptaciones del Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

▫ **Sugerencias de mejora continua del Plan**

Las sugerencias de mejora del Plan se realizarán de forma continua y cada vez que se detecten, serán incorporadas a un documento de mejoras del mismo, de forma que sean tenidas en cuenta a la hora de la actualización y revisión.

7.2. Programación de mantenimiento

El mantenimiento está dirigido a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el Plan sean operativos, adecuándolos a las modificaciones que incidan en materias relacionadas con el mismo. En función de la magnitud y repercusión de las modificaciones se consideran dos procesos diferenciados:

▫ **Programación de actualización**

En estas actualizaciones se recogen las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Básicamente se incorporarán modificaciones de carácter ordinario, tales como:

- Comprobación de nombramientos o designaciones de los componentes del Comité Asesor, Gabinete de Información y Responsables de los Servicios Operativos.
- Comprobación de los procedimientos de actuación elaborados en la fase de implantación.
- Actualización del Catálogo de Medios y Recursos y comprobación de disponibilidad.

- Programas de Formación continua. Programas de formación y reciclaje de los servicios implicados y del Gabinete de Información.
- Programas de divulgación a los Servicios Operativos, a los ciudadanos y a las entidades públicas y privadas.
- Comprobación de la eficacia del modelo implantado.
- Realización de ejercicios y simulacros (parciales y/o globales) donde se verificará el estado de los procesos implicados en situaciones de emergencia.
- Elaboración de análisis / informes / conclusiones donde se reflejen las carencias y necesidades observadas tras la realización del ejercicio o simulacro.
- Sugerencias y mejora continua del Plan.

▫ **Programación de revisión**

Las revisiones están dirigidas a la reestructuración y complementación del Plan con relación a cambios destacables en los contenidos del mismo, motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa o legislativa. Su periodicidad será de cinco años o cuando concurren circunstancias que motiven un cambio sustancial en el Plan.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo, deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo. Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

8. CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge información relativa a los medios y recursos pertenecientes a la propia entidad local, a otras administraciones públicas, a organismos y entidades públicas o privadas, así como técnicos y colaboradores, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el Plan.

8.1. Movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PEM y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

8.2. Criterios de catalogación

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

▫ **Medios humanos**

Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.

▫ **Medios materiales**

Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.

▫ **Recursos**

Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

Según lo establecido, la información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación.
- Dirección postal.
- Medios de conexión (teléfono, fax, radio, etc.)
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.3. Estructura de catalogación

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras Administraciones Públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PEM.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

8.4. Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde a la entidad local, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos será: El técnico designado por la alcaldía.

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.5. Uso y gestión

La utilización general del Catálogo de Medios y Recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo III se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRADOS

9.1. Relación de planes que se integran

El Plan de Emergencia Municipal se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes de Actuación Local ante riesgos especiales.
- Planes de Actuación Local ante riesgos específicos.
- Planes de Emergencia Interior/Autoprotección.

Para garantizar dicha integración, el PEM establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2. Criterios básicos de elaboración

▫ Planes de Actuación Local ante riesgos especiales

Son Planes Especiales de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezcan su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los Planes Especiales de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma

Los Planes de Actuación Local ante riesgos especiales de Bujalance deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

▫ **Planes de Actuación Local ante riesgos específicos**

Son Planes Específicos de Emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes Planes Específicos de Emergencia.

En Andalucía, los Planes Específicos de Emergencia son elaborados por la Consejería competente en materia de Emergencias y Protección Civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar Planes de Actuación Local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

La aprobación de los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos corresponde al Pleno del Ayuntamiento, debiendo ser sometidos a homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Específicos de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Bujalance deberán estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

▫ **Planes de Emergencia Interior / Autoprotección**

Los Planes de Emergencia Interior o de Autoprotección son de obligada elaboración, para aquellos titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa andaluza en materia de autoprotección y de forma subsidiaria, a lo dispuesto en el RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Bujalance deberán

estar integrados en el PEM. Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

ANEXOS

ANEXO I: CARTOGRAFÍA

1. Localización
2. Relieve
3. Rasgos climatológicos
4. Rasgos hidrológicos
5. Rasgos poblacionales
6. Vías de comunicación
7. Patrimonio
8. Infraestructuras de comunicaciones y energéticas
9. Elementos vulnerables. Mapa general
10. Riesgos
 - 10.1. Riesgo sísmico
 - 10.2. Riesgo inundaciones
 - 10.3. Riesgo en el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril

ANEXO II: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

DIRECCIÓN DEL PLAN:

| Datos | Responsable | Suplente |
|---|---|---|
| Cargo | Persona titular de la Alcaldía | Persona que sustituya al titular de la Alcaldía |
| Teléfono de contacto | 957 17 00 80 | 957 17 00 80 |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | 24 h al día cuando el plan está activo. | 24 h al día cuando el plan está activo. |
| Procedimiento para informar | Llamada telefónica A través de Policía Local | Llamada telefónica A través de Policía Local |

GABINETE DE INFORMACIÓN:

| Datos | Responsable | Suplente |
|---|---|--|
| Cargo | Persona titular de la Alcaldía y Concejal delegado de Seguridad Ciudadana | Persona que sustituya al titular de la Alcaldía y Concejal delegado de Seguridad Ciudadana |
| Teléfono de contacto | 957 17 00 80 | 957 17 00 80 |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | 24 h al día cuando el plan está activo. | 24 h al día cuando el plan está activo. |
| Procedimiento de activación y movilización | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

| Datos | Responsable | Suplente |
|-----------------------------|--------------------------------|---|
| Cargo | Persona titular de la Alcaldía | Persona que sustituya al titular de la Alcaldía |
| Teléfono de contacto | 957 17 00 80 | 957 17 00 80 |

PUESTO DE MANDO AVANZADO:

| Datos | Responsable | Suplente |
|-----------------------------|--|---|
| Cargo | Concejal delegado de Seguridad Ciudadana | Persona que sustituya al Concejal delegado de Seguridad Ciudadana |
| Teléfono de contacto | 957 17 00 80 | 957 17 00 80 |

SERVICIOS OPERATIVOS:

Servicio Contraincendios

Los medios adscritos al Plan son:

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE
CÓRDOBA, PARQUE DE MONTORO

| Datos | Responsable | Suplente |
|------------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| Cargo | Jefe de Parque o Director Técnico | Jefe de Turno |
| Teléfono de contacto | 957 33 60 80 | 957 33 60 80 |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | 24 h | 24 h |
| Procedimiento para informar | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

Servicio de Seguridad

Los medios propios asignados al Plan son:

POLICÍA LOCAL DE BUJALANCE

| Datos | Responsable | Suplente |
|--|---------------------------|---------------------------------------|
| Cargo | Jefe de la Policía Local | Persona que lo sustituya o designados |
| Teléfono de contacto | 957 170 073 / 690 667 938 | 957 170 073 / 690 667 938 |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | 24 h | 24 h |
| Procedimiento de activación y movilización | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

Los medios adscritos asignados al Plan son:

GUARDIA CIVIL, PUESTO DE BUJALANCE

| Datos | Responsable | Suplente |
|-------|--------------------------------|--------------------------------|
| Cargo | Teniente Comandante del Puesto | Teniente Comandante del Puesto |

| Datos | Responsable | Suplente |
|--|--------------------|--------------------|
| Teléfono de contacto | 957 17 00 40 | 957 17 00 40 |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | 24 h | 24 h |
| Procedimiento de activación y movilización | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

Servicio Sanitario

Los medios adscritos asignados al Plan son:

CENTRO DE SALUD BUJALANCE D. ANTONIO FERNÁNDEZ DE MOLINA Y CAÑAS

| Datos | Responsable | Suplente |
|--|--|--|
| Cargo | Director Centro de Salud | Persona que lo sustituya o designados |
| Teléfono de contacto | 957 19 95 98 / 957 00 17 37 (URGENCIAS) | 957 19 95 98 / 957 00 17 37 (URGENCIAS) |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | L,M,X,J, de 8:00 a 20:00, V de 08:00 a 15:00 | L,M,X,J, de 8:00 a 20:00, V de 08:00 a 15:00 |
| Procedimiento de activación y movilización | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

| Datos | Responsable | Suplente |
|--|--|--|
| Cargo | Director Centro de Salud | Persona que lo sustituya o designados |
| Teléfono de contacto | 957 01 00 00 CENTRALITA / 957 00 17 37 (URGENCIAS) | 957 01 00 00 CENTRALITA / 957 00 17 37 (URGENCIAS) |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | 24 h | 24 h |
| Procedimiento de activación y movilización | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

Servicio de Apoyo Logístico y Social

Los medios propios asignados al Plan son:

ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS

| Datos | Responsable | Suplente |
|--|--------------------|---------------------------------------|
| Cargo | Concejal del Área | Persona que lo sustituya o designados |
| Teléfono de contacto | 957 17 00 80 | 957 17 00 80 |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | Laboral | Laboral |
| Procedimiento de activación y movilización | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

| Datos | Responsable | Suplente |
|--|--------------------|---------------------------------------|
| Cargo | Concejal del Área | Persona que lo sustituya o designados |
| Teléfono de contacto | 957 17 00 80 | 957 17 00 80 |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | Laboral | Laboral |
| Procedimiento de activación y movilización | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE BUJALANCE

| Datos | Responsable | Suplente |
|--|-----------------------------------|---------------------------------------|
| Cargo | Jefe/Coordinador de la Agrupación | Persona que lo sustituya o designados |
| Teléfono de contacto | 618 38 64 55 | 669 47 41 90 |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | Laboral | Laboral |
| Procedimiento de activación y movilización | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

Los medios adscritos asignados al Plan son:

INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

| Datos | Responsable | Suplente |
|---|---------------------|---------------------------------------|
| Cargo | Gerencia Provincial | Persona que lo sustituya o designados |
| Teléfono de contacto | 957 46 35 88 | 957 46 35 88 |
| Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | Laboral | Laboral |
| Procedimiento de activación y movilización | Llamada telefónica | Llamada telefónica |

COMITÉ ASESOR:

| Nombre de la entidad | Responsable | | | | Suplente | | | |
|--|--|---------------------------|------------------------------------|---|----------|----------------------|------------------------------------|---|
| | Cargo | Teléfono de contacto | Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | Procedimiento activación y movilización | Cargo | Teléfono de contacto | Disponibilidad (24h-Laboral-Otros) | Procedimiento activación y movilización |
| AYUNTAMIENTO | Alcaldía | 686736826 | 24 h | | | | | |
| AYUNTAMIENTO | Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana | 611098383 | 24 h | A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA | | | | |
| AYUNTAMIENTO | Concejal Delegado de Protección Civil | 611098622 | 24 h | A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA | | | | |
| PROTECCIÓN CIVIL | Jefe Protección Civil | 618386455 | 24 h | A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA | | | | |
| POLICÍA LOCAL | Jefe de Policía Local | 957 170 073 / 690 667 938 | 24 h | A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA | | | | |
| GUARDIA CIVIL | Comandante del puesto de Bujalance | 957 17 00 40 | 24 h | A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA | | | | |
| CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS | Representante del Consorcio | 957 33 60 80 | 24 h | A TRAVÉS DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA | | | | |
| OTRAS PERSONAS QUE PODRÁN SER CONVOCADAS EN FUNCIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL DIRECTOR DEL PLAN | | | | | | | | |

ANEXO III: CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

CECOPAL

| Nombre | Medios humanos Cantidad y tipo | Medios Materiales Cantidad y tipo | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. |
|---------------|---|--|---|
| POLICÍA LOCAL | AGENTES: 11 | EMISORAS:1 | AYUNTAMIENTO Plaza Mayor, 1 957 17 00 80 Laboral |
| AVPC | | EMISORAS AVPC:1 | |

PMA

| Nombre | Medios humanos Cantidad y tipo | Medios Materiales Cantidad y tipo | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. |
|---------------|---|---|---|
| POLICÍA LOCAL | JEFE DE POLICÍA LOCAL: 1 | Equipo de Comunicaciones, Vehículos, Grupo electrógeno, Focos, Equipos informáticos, Carpas¿ | |

GABINETE DE INFORMACIÓN

| Nombre | Medios humanos Cantidad y tipo | Medios Materiales Cantidad y tipo | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. |
|---------------|---|--|---|
| | | | |

SERVICIO DE SEGURIDAD – PROPIOS

| Nombre | Medios humanos Cantidad y tipo | Medios Materiales Cantidad y tipo | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. |
|---------------|---|--|---|
| POLICÍA LOCAL | AGENTES: 11 | 2 VEHÍCULO PATRULLA | SEDE POLICÍA LOCAL BUJALANCE 24 h 957 31 10 50 - 957 170 073 / 690 667 938 C/ Manuel Mantilla, 2 |

SERVICIO DE SEGURIDAD – ADSCRITOS

| Nombre | Medios humanos Cantidad y tipo | Medios Materiales Cantidad y tipo | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. | Periodo vigencia* |
|-------------------------------|---|--|---|------------------------------|
| GUARDIA CIVIL BUJALANCE | | | PUESTO DE LA GUARDIA CIVIL C/ Ronda 25 957 17 00 40 24 h Casa Cuartel de la Guardia Civil en Bujalance | |

* Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación.

SERVICIOS CONTRAINCENDIOS – ADSCRITOS

| Nombre | Medios humanos Cantidad y tipo | Medios Materiales Cantidad y tipo | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. | Periodo vigencia* |
|--|---|--|---|------------------------------|
| PARQUE DE BOMBEROS DE MONTORO | | | PARQUE DE BOMBEROS DE MONTORO Ctra. Madrid-Cádiz, Km. 358, margen derecha 14600 MONTORO 957 33 60 80 24 h Parque de Bomberos | |

* Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación.

SERVICIOS SANITARIOS – ADSCRITOS

| Nombre | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h- Laboral-Otros), instalaciones distribución. | Periodo vigencia* |
|--|--|------------------------------|
| CENTRO DE SALUD BUJALANCE D. ANTONIO FERNÁNDEZ DE MOLINA Y CAÑAS | CENTRO DE SALUD DE BUJALANCE C/ 28 de Febrero, 12 14650 Bujalance 957 15 95 98 / 957 00 17 37 URGENCIAS L,M,X,J, de 8:00 a 20:00, V de 08:00 a 15:00 Centro de Salud | |
| HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA | HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA | |

| Nombre | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. | Periodo vigencia* |
|--------|---|-------------------|
| | Avda. Menéndez Pidal s/n, 14004, Córdoba 957 01 00 00 CENTRALITA, 957 00 17 37 URGENCIAS 24 h Hospital Universitario | |

* Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación.

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL – PROPIOS

Pueden ser: maquinaria y elementos de obras públicas, servicios de transporte de personas, servicios de suministros básicos destacables, los que se consideren.

| Nombre | Medios humanos Cantidad y tipo | Medios Materiales Cantidad y tipo | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. |
|--|---|---|---|
| ÁREA DE URBANISMO Y OBRAS | 1 Encargado general de mantenimiento 1 Jefe de obras 1 Conductor 3 Personal de mantenimiento-servicios múltiples | 2 Camiones 2 Furgonetas 2 Grupos Electrógenos 5 Cuerdas de Seguridad 5 Arnés 10 palas 5 Azadas 8 Picos | AYUNTAMIENTO Plaza Mayor 1 957 17 00 80 Laboral |
| ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL | | | AYUNTAMIENTO Plaza Andalucía 1 957 17 06 18 SERVICIOS SOCIALES Laboral |
| AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL (ALVPC) DE BUJALANCE | 13 Voluntarios 1 Coordinador de la Agrupación 3 Jefe de Sección | 1 Vehículo Renault Traffic 1.9 dCi (servicio polivalente del Ayto) 1 Vehículo Protección Civil Dacia 1 Remolque Protección Civil 2 Emisora de radiofrecuencia 1 Furgón contra | ALVPC DE BUJALANCE Plaza Mayor, 1, 14650 Bujalance (Córdoba) 957 17 00 47 FAX 24H/Laboral (Depende de la disponibilidad del voluntariado) Nave de Protección Civil, Polígono Cerro de la Virgen |

| Nombre | Medios humanos Cantidad y tipo | Medios Materiales Cantidad y tipo | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. |
|--------|-----------------------------------|--|---|
| | | incendios IVECO (cedido por Diputación) 1 Equipo electrógeno 2500 W 2 Motosierra 2 Batefuegos 1 Mochilas extintoras 2 Bombas de 1 achique de agua 1 Escaleras contra incendios 1 Foco con trípode 1 Radial eléctrica | |

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL - ADSCRITOS

Pueden ser: maquinaria y elementos de obras públicas, servicios de transporte de personas, servicios de suministros básicos destacables, los que se consideren.

| Nombre | Medios humanos Cantidad y tipo | Medios Materiales Cantidad y tipo | Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución. | Periodo vigencia* |
|---|--|---|--|----------------------|
| INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA | 1 Trabajador Social 1 Psicólogo 1 Educador Social 3 Equipo de Tratamiento Familiar | | Zona de Trabajo Social Plano de la Feria, s/n. 14600, Montoro 957 16 50 09, 957 16 50 32 FAX L,M,X,J,V de 09:00 a 14:00 Centro de Salud de Montoro | |
| INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA | | | Atención en el Municipio C/ Mantilla, s/n. 14650, Bujalance 957 17 06 18, 957 17 00 47 FAX L y X de 10:00 a 13:00 Dependencias del Ayuntamiento | |

* Periodo de vigencia de los acuerdos o convenios de asignación (en su caso) del convenio o acuerdo de asignación.

ANEXO IV: PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN

| ACCIONES NECESARIAS | | PROGRAMA | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| | | RESPONSABLE | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 |
| 1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | Nombramiento del Comité Asesor | Persona titular de la Alcaldía | | | | | | | | | | | | |
| 1.2 | Nombramiento del Gabinete de Información | Persona titular de la Alcaldía | | | | | | | | | | | | |
| 1.3 | Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos | Persona titular de la Alcaldía | | | | | | | | | | | | |
| 1.4 | Reunión de constitución de la estructura | Persona titular de la Alcaldía | | | | | | | | | | | | |
| 2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.1 | Procedimientos para la activación del PEM | Comité Asesor | | | | | | | | | | | | |
| 2.2 | Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos | Comité Asesor | | | | | | | | | | | | |
| 2.3 | Otros procedimientos de actuación | Comité Asesor | | | | | | | | | | | | |
| 3. MEDIOS Y RECURSOS | | | | | | | | | | | | | | |
| 3.1 | Completar el catálogo de medios y recursos | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | | | | | | | | | | | | |
| 3.2 | Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización | Comité Asesor | | | | | | | | | | | | |
| 3.3 | Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos | Comité Asesor | | | | | | | | | | | | |

| ACCIONES NECESARIAS | | PROGRAMA | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|--------|--------|
| | | RESPONSABLE | Mes 1 | Mes 2 | Mes 3 | Mes 4 | Mes 5 | Mes 6 | Mes 7 | Mes 8 | Mes 9 | Mes 10 | Mes 11 | Mes 12 |
| 4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1 | Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PEM | Comité Asesor | | | | | | | | | | | | |
| 4.2 | Programas de formación al Gabinete de Información | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | | | | | | | | | | | | |
| 5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.1 | Información y divulgación a los Servicios Operativos | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | | | | | | | | | | | | |
| 5.2 | Información y divulgación a los ciudadanos | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | | | | | | | | | | | | |
| 5.3 | Información y divulgación a entidades públicas y privadas | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | | | | | | | | | | | | |
| 6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO | | | | | | | | | | | | | | |
| 6.1 | Realización de ejercicios y simulacros | Jefatura de Policía Local | | | | | | | | | | | | |
| 6.2 | Análisis / Informes / Conclusiones | Comité Asesor | | | | | | | | | | | | |

Se indican sombreados los plazos hasta los que puede durar cada acción.

CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO

| ACCIONES NECESARIAS | | PROGRAMA | |
|--|--|---|-------------------------|
| | | RESPONSABLE | PERIODICIDAD |
| 1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS | | | |
| 1.1 | Comprobación nombramiento del Comité Asesor | Persona titular de la Alcaldía | Anual |
| 1.2 | Comprobación nombramiento del Gabinete de Información | Persona titular de la Alcaldía | Anual |
| 1.3 | Comprobación nombramiento del Comité de Operaciones | Persona titular de la Alcaldía | Anual |
| 1.4 | Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos | Persona titular de la Alcaldía | Anual |
| 2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN | | | |
| 2.1 | Comprobación procedimientos para la activación del PEM | Comité Asesor | Anual |
| 2.2 | Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos | Comité Asesor | Anual |
| 2.3 | Comprobación otros procedimientos de actuación | Comité Asesor | Anual |
| 3. MEDIOS Y RECURSOS | | | |
| 3.1 | Actualización catálogo de medios y recursos | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | Bianual |
| 3.2 | Comprobación disponibilidad | Jefatura de Policía Local | Bianual |
| 4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA | | | |
| 4.1 | Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | Cada tres años |
| 5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN | | | |
| 5.1 | Divulgación a los Servicios Operativos | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | Cada cuatro años |
| 5.2 | Divulgación a los ciudadanos | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | Cada cuatro años |
| 5.3 | Divulgación a las entidades públicas y privadas | Concejalía Responsable de Seguridad Ciudadana | Cada cuatro años |

| ACCIONES NECESARIAS | PROGRAMA | |
|---|---------------|--------------|
| | RESPONSABLE | PERIODICIDAD |
| 6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO | | |
| 6.1 Realización de ejercicios y simulacros | Comité Asesor | Anual |
| 6.2 Análisis / Informes / Conclusiones | Comité Asesor | Anual |

ANEXO V: ELEMENTOS VULNERABLES

| Nombre | Entidad titular | Dirección | Tipo de elemento | Coordenadas (UTM) | | Plan de Autoprotección Sí / No |
|--|--|------------------------------|--|-------------------|--------------|--------------------------------|
| | | | | X Longitud | Y Latitud | |
| Centro de salud | JUNTA DE ANDALUCÍA | C/ Veintiocho de febrero, 12 | CENTRO SANITARIO | 378320.0 | 4195317.0 | Sí |
| C.E.I.P. Inmaculada del Voto | JUNTA DE ANDALUCÍA | C/ Maestro Jesús Jiménez , 2 | CENTRO DE ENSEÑANZA | 378480.0 | 4195029.0 | Sí |
| I.E.S. Mario López | JUNTA DE ANDALUCÍA | Avda. Doctor Fleming, 118 | CENTRO DE ENSEÑANZA | 378704.0 | 4194482.0 | Sí |
| C.E.I.P. Juan Díaz del Moral | JUNTA DE ANDALUCÍA | C/ Fray Antonio Caulín | CENTRO DE ENSEÑANZA | 379079.0 | 4195419.0 | Sí |
| CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia | FUNDACIÓN ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA | C/ Benito de Rojas | CENTRO DE ENSEÑANZA | 378366.0 | 4195079.0 | Sí |
| Colegio Diocesano La Milagrosa | FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTOS MÁRTIRES | Plaza Santa Ana, 1 | CENTRO DE ENSEÑANZA | 378369.0 | 4195196.0 | Sí |
| Castillo de la Alcazaba | AYTO. BUJALANCE | Plaza de Santa Ana, 6 | BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | 378367.0 | 4195327.0 | No |
| Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción | IGLESIA CATÓLICA | C/ Manuel Mantilla, 1 | BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | 378394.0 | 4195249.0 | No |
| Parroquia de San Francisco de Asís | IGLESIA CATÓLICA | C/ Poeta García Lorca, 1 | BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | 378600.0 | 4195149.0 | No |
| Parroquia de San Bartolomé | IGLESIA CATÓLICA | C/ Plaza, 1 (Morente) | BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | 375967.0 | 4199111.0 | No |
| Convento Carmelita de San José y Santa Teresa | IGLESIA CATÓLICA | C/ Carmelitas Descalzas, 14 | BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | 378317.0 | 4195445.0 | No |
| Ermita de Ntro. Padre Jesús de Bujalance | IGLESIA CATÓLICA | C/ Jardines Jesús, 5 | BIENES CULTURALES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO | 379151.0 | 4195345.0 | No |
| Cementerio municipal San Bartolomé | AYTO. BUJALANCE | C/ Extramuros Rosa, s/n | CENTRO O ÁREA DE DE DESTACADA CONCURRENCIA | 378484.0 | 4195831.0 | No |
| Teatro Español | AYTO. BUJALANCE | C/ Poeta García Lorca, 1 | CENTRO O ÁREA DE DE DESTACADA CONCURRENCIA | 378582.0 | 4195123.0 | No |
| Polideportivo Municipal | AYTO. BUJALANCE | Avda. Doctor Fleming, s/n | CENTRO DEPORTIVO | 378539.0 | 4194245.0 | No |

Los tipos de elementos vulnerables pueden ser:

- Núcleos poblacionales.
- Centros sanitarios.
- Centros de enseñanza.
- Centros o áreas de destacada ocurrencia.
- Centros de coordinación.
- Centros y redes de telecomunicaciones.
- Puertos.
- Aeropuertos.
- Núcleos y redes de comunicación vial y ferrocarril.
- Instalaciones y redes de distribución de aguas.
- Centros y redes de producción y distribución energética.
- Embalses.
- Industrias del sector químico.
- Bienes culturales del patrimonio histórico.
- Parques, Reservas y Parajes Naturales.
- Seguridad.
- Contraincendios y salvamento.
- Sanitario.
- Apoyo logístico.
- Apoyo social.
- Gasolineras.
- Camping.
- Zonas acampada.
- Otros.

ANEXO VI: LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

| Nombre del lugar y aforo | Servicios básicos | | Higiene | Capacidad | Equipamientos | Dirección | Coordenadas (UTM o Geográficas) | |
|--|-----------------------------------|----------------|--|---|---|-----------------------------|---------------------------------|-----------|
| | | | | | | | X Longitud | Y Latitud |
| POLIDEPORTIVO MUNICIPAL AFORO: | ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR | Sí Sí Sí | n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: | ÁREA ABIERTA: m ² ÁREA CERRADA: m ² n.º HABITACIONES: | n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: | Avda. Doctor Fleming, s/n | 378539.0 | 4194245.0 |
| C.E.I.P. INMACULADA DEL VOTO AFORO: | ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR | Sí Sí No | n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: | ÁREA ABIERTA: m ² ÁREA CERRADA: m ² n.º HABITACIONES: | n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: | C/ Maestro Jesús Jiménez, 2 | 378480.0 | 4195029.0 |
| I.E.S. MARIO LÓPEZ AFORO: | ELECTRICIDAD AGUA GENERADOR | Sí Sí No | n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: | ÁREA ABIERTA: m ² ÁREA CERRADA: m ² n.º HABITACIONES: | n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: | Avda. Doctor Fleming, 118 | 378704.0 | 4194482.0 |

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior.

Nota: A tener en cuenta para el cálculo del AFORO= Área ¿abierta o cerrada? /10. Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.

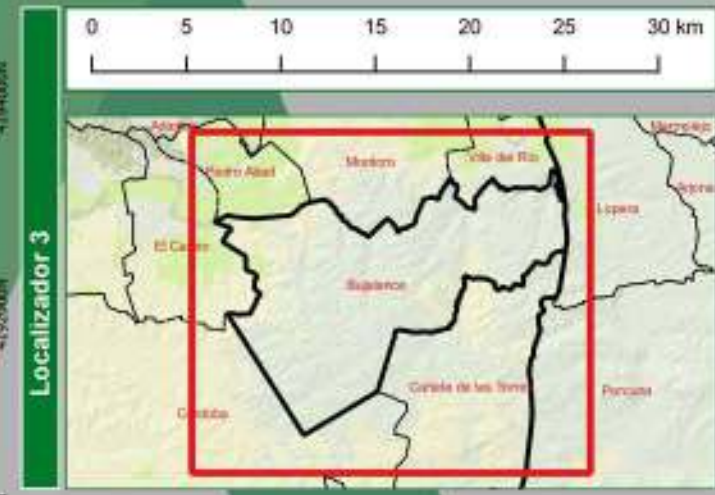
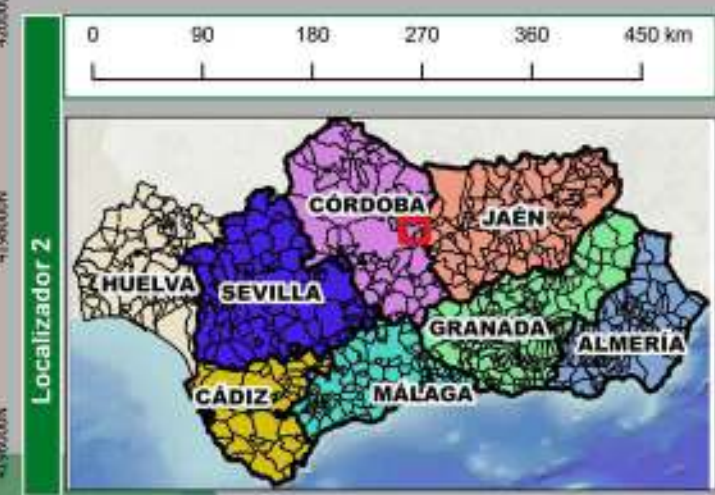
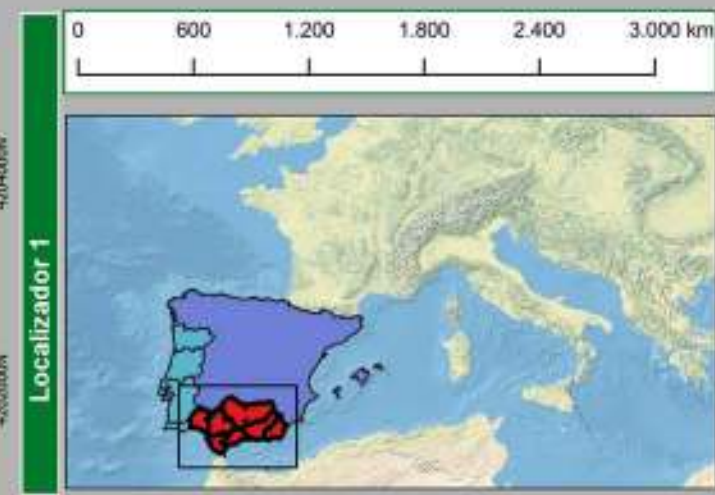
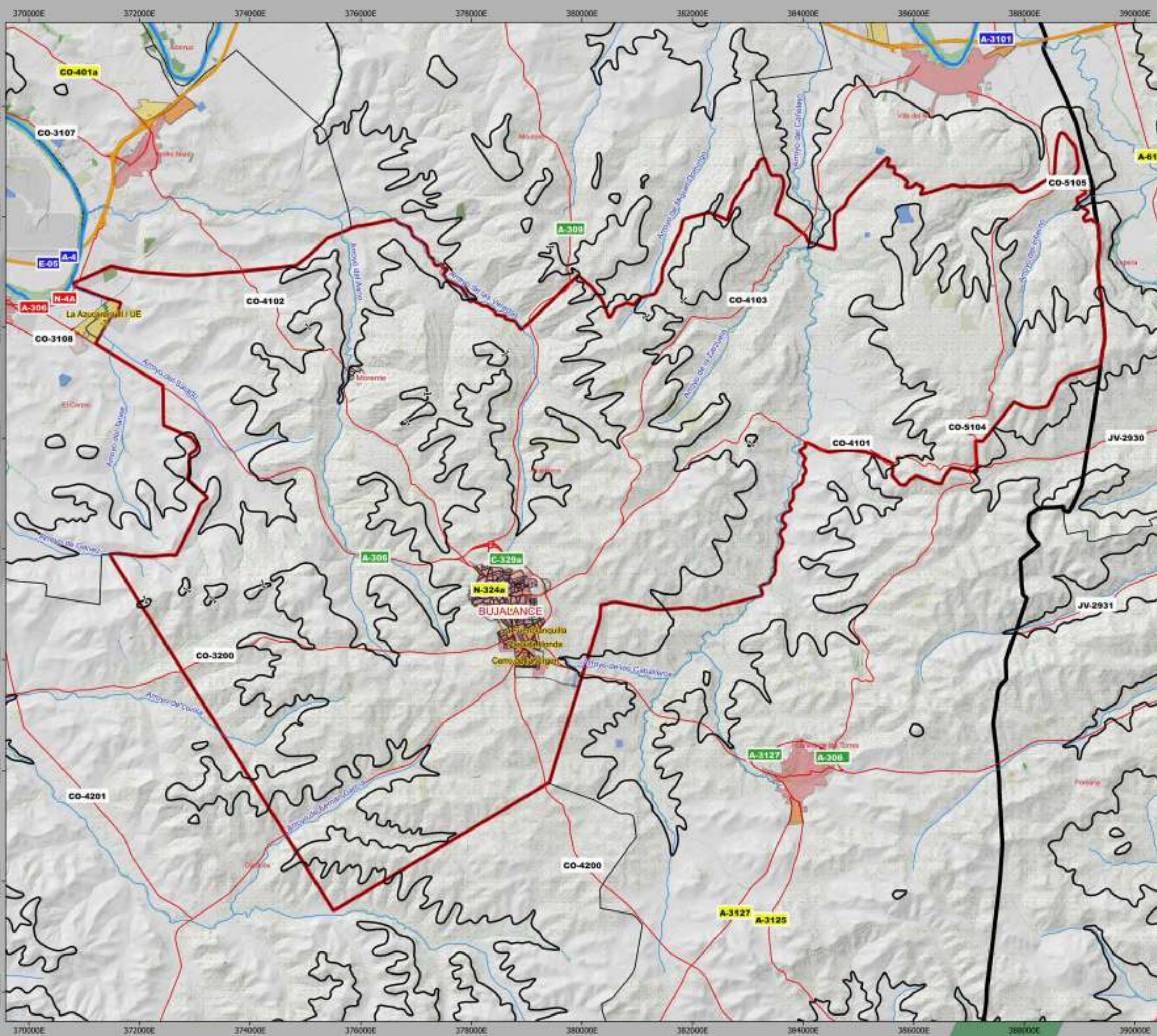
OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

APÉNDICES

APÉNDICE I: PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

| Nombre del edificio | Uso | Existe mecanismo de integración Sí / No |
|--|---------------------|--|
| Centro de salud | CENTRO SANITARIO | No |
| C.E.I.P. Inmaculada del Voto | CENTRO DE ENSEÑANZA | No |
| I.E.S. Mario López | CENTRO DE ENSEÑANZA | No |
| C.E.I.P. Juan Díaz del Moral | CENTRO DE ENSEÑANZA | No |
| CDP Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia | CENTRO DE ENSEÑANZA | No |
| Colegio Diocesano La Milagrosa | CENTRO DE ENSEÑANZA | No |

Nota: Según el Código Técnico de la Edificación (Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo), el uso pueden ser: administrativo, aparcamiento, comercial, docente, hospitalario, pública concurrencia, residencial público y residencial vivienda.



Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

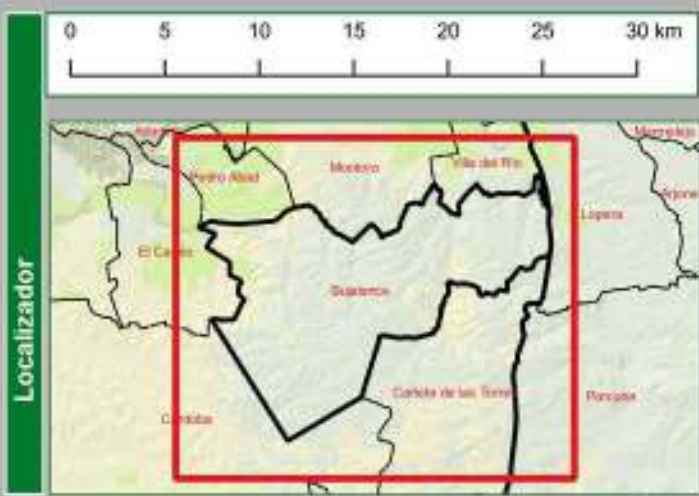
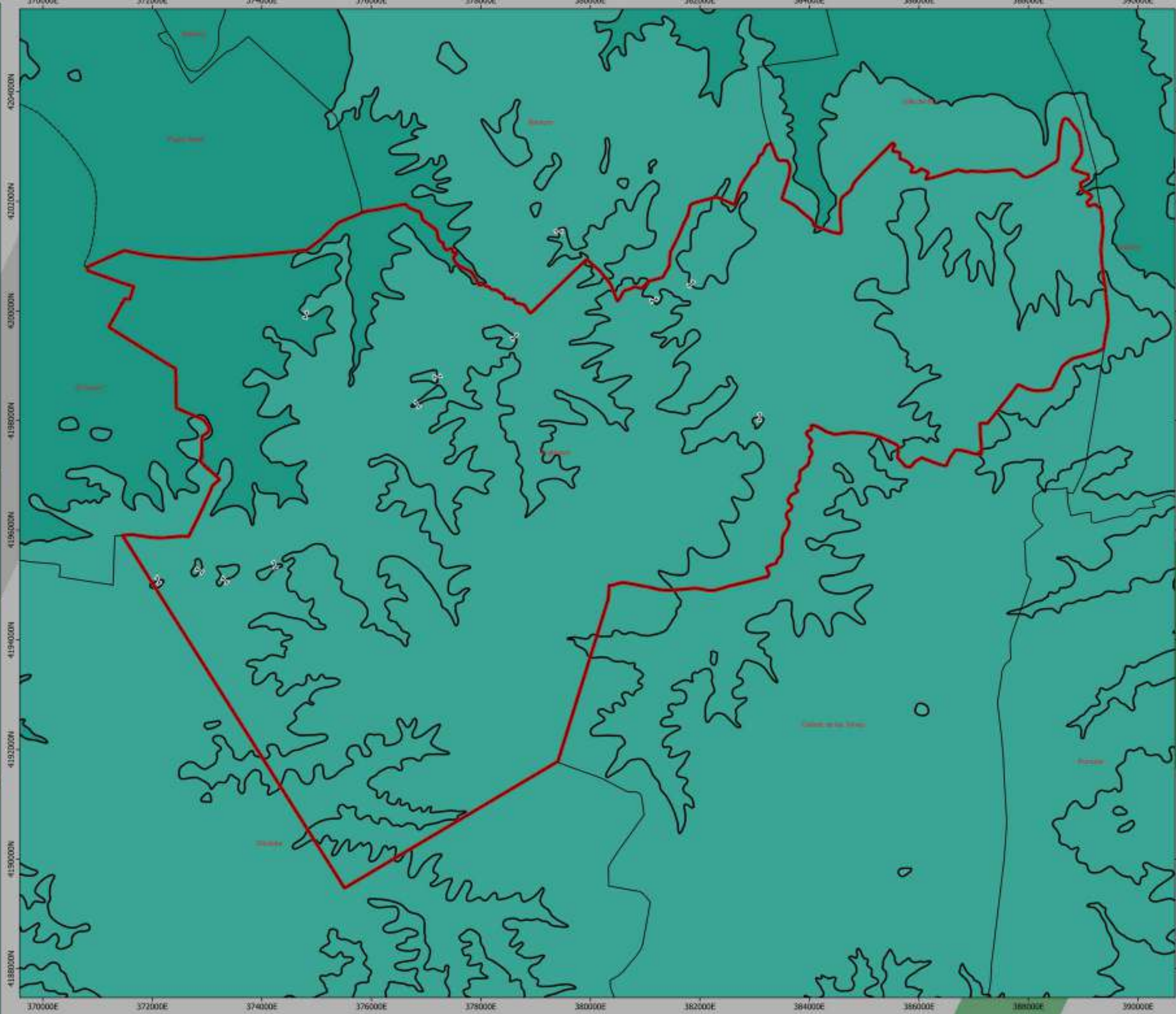
Localizador

Escala: 1:70.000 Mapa: N° 1

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA





ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

CURVA DE NIVEL
— 50 m
— 10 m

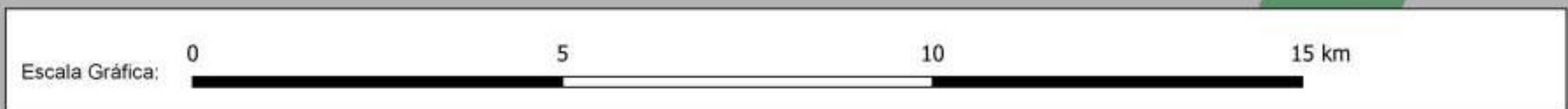
100 m
▲ Cumbres montañosas
▲ Puertos de montaña

Intervalo altimétrico

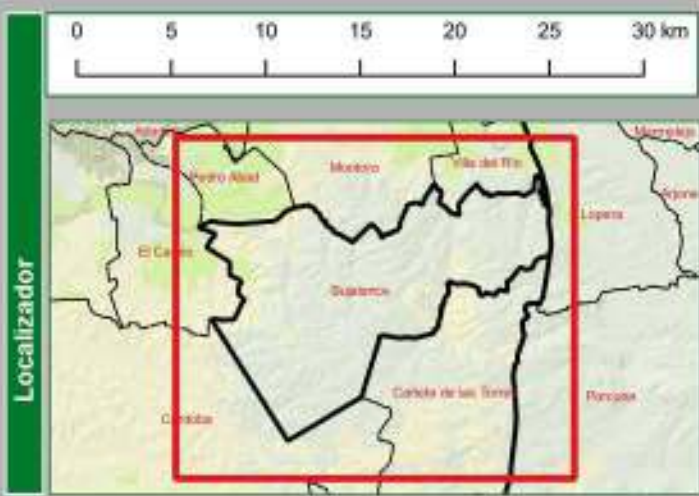
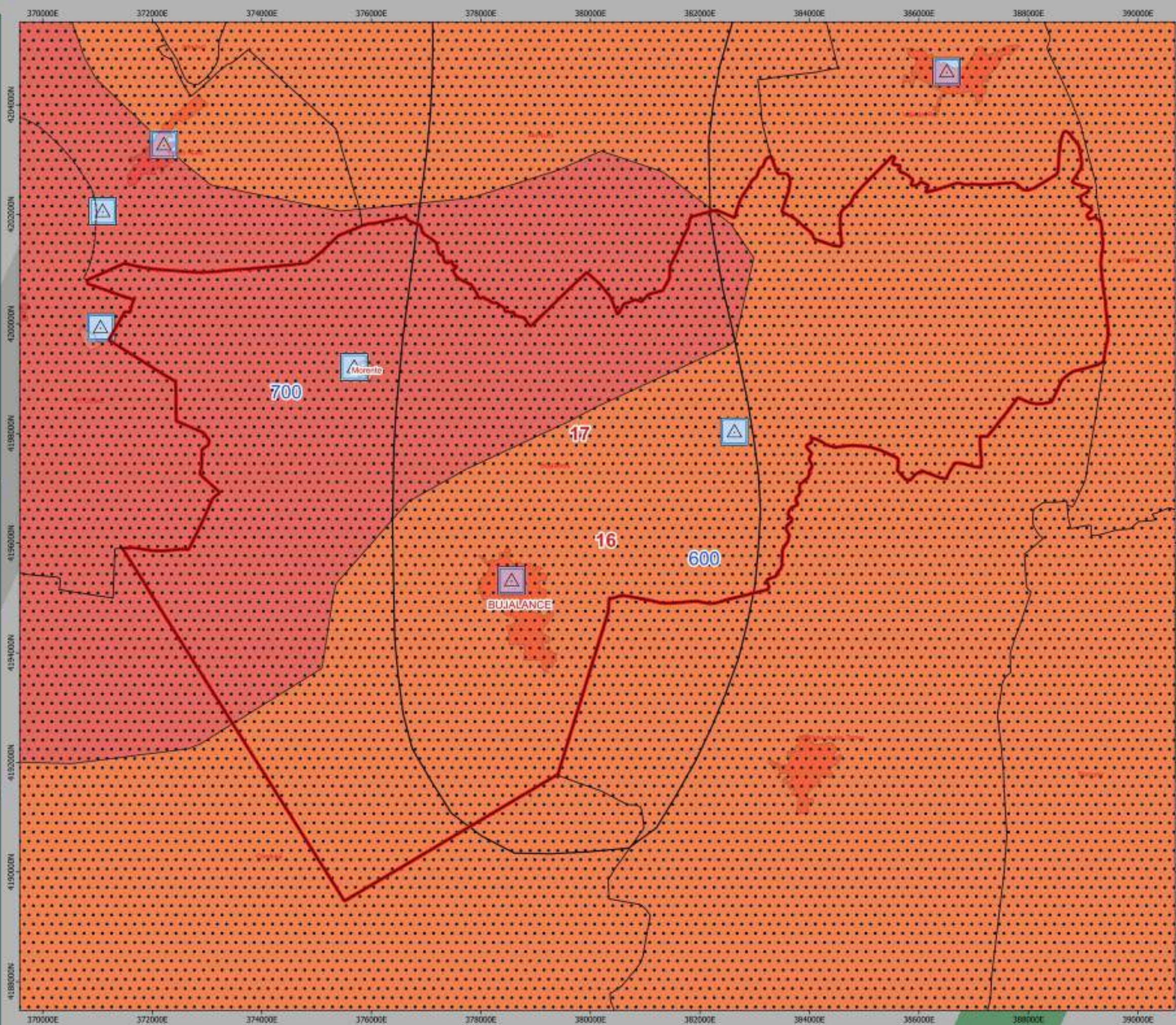
| | | |
|-----------|-----------|-----------|
| 0-49 | 1100-1199 | 2300-2399 |
| 50-99 | 1200-1299 | 2400-2499 |
| 100-199 | 1300-1399 | 2500-2599 |
| 200-299 | 1400-1499 | 2600-2699 |
| 300-399 | 1500-1599 | 2700-2799 |
| 400-499 | 1600-1699 | 2800-2899 |
| 500-599 | 1700-1799 | 2900-2999 |
| 600-699 | 1800-1899 | 3000-3099 |
| 700-799 | 1900-1999 | 3100-3199 |
| 800-899 | 2000-2099 | 3200-3299 |
| 900-999 | 2100-2199 | 3300-3399 |
| 1000-1099 | 2200-2299 | 3400-3499 |

Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

Relieve



Escala: 1:70.000 Mapa: N° 2
Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89
INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA



ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Estaciones meteorológicas

Temperaturas medias anuales (°C)

| 04_08_Temperatura | Temperatura (°C) |
|-------------------|------------------|
| [Pattern 1] | 12 |
| [Pattern 2] | 13 |
| [Pattern 3] | 14 |
| [Pattern 4] | 15 |
| [Pattern 5] | 16 |
| [Pattern 6] | 17 |
| [Pattern 7] | 18 |
| [Pattern 8] | 19 |

Precipitaciones anuales (mm)

| Precipitaciones anuales | Precipitación (mm) |
|-------------------------|--------------------|
| [Color 1] | 800 |
| [Color 2] | 900 |
| [Color 3] | 1000 |
| [Color 4] | 1200 |
| [Color 5] | 1500 |
| [Color 6] | 2000 |
| [Color 7] | 2100 |

Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

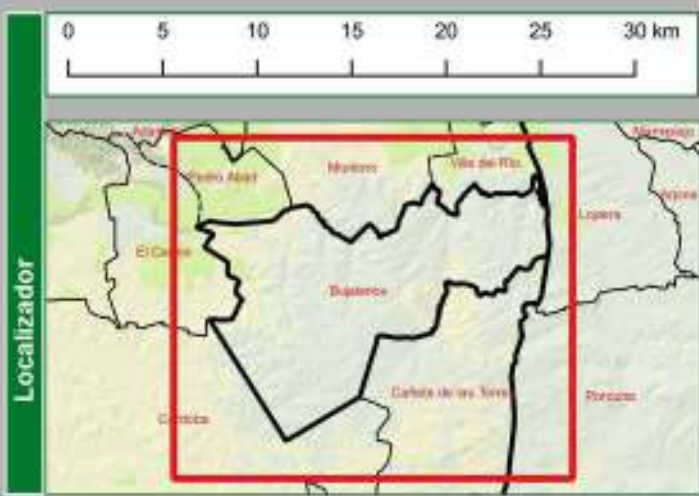
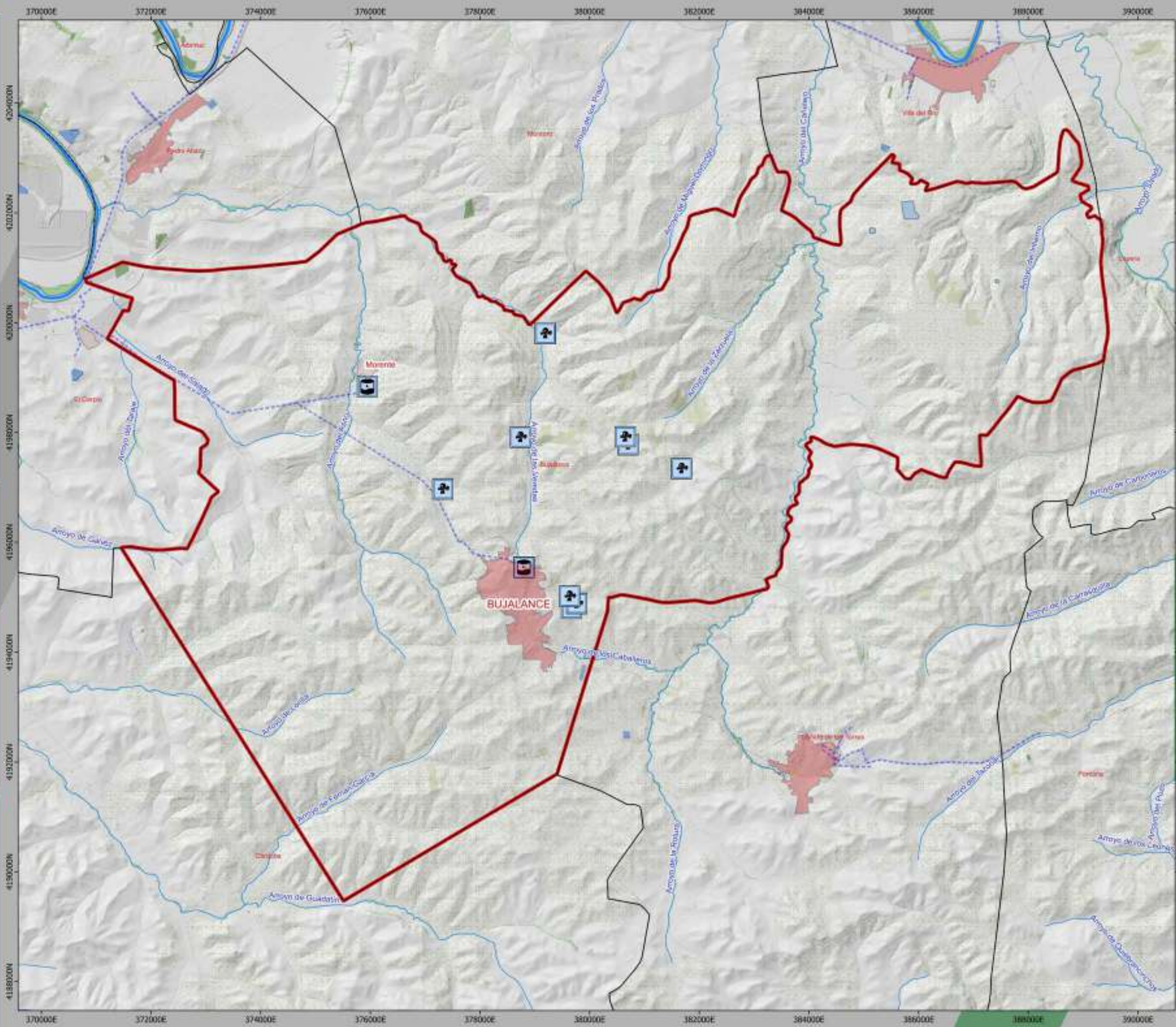
Rasgos climáticos

Escala: 1:70.000 Mapa: N° 3

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA



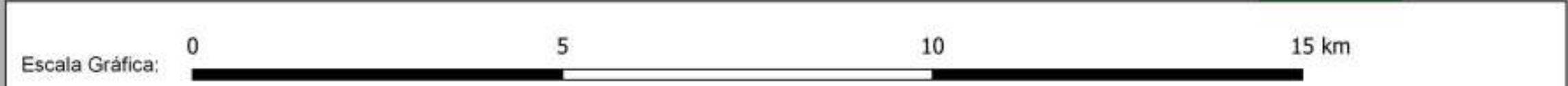


ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

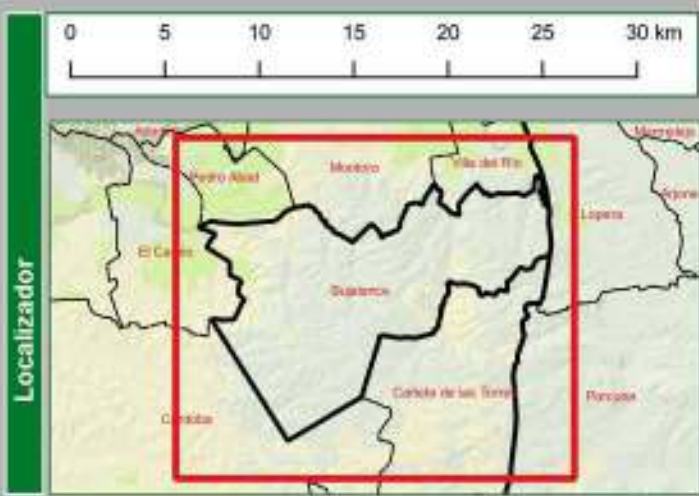
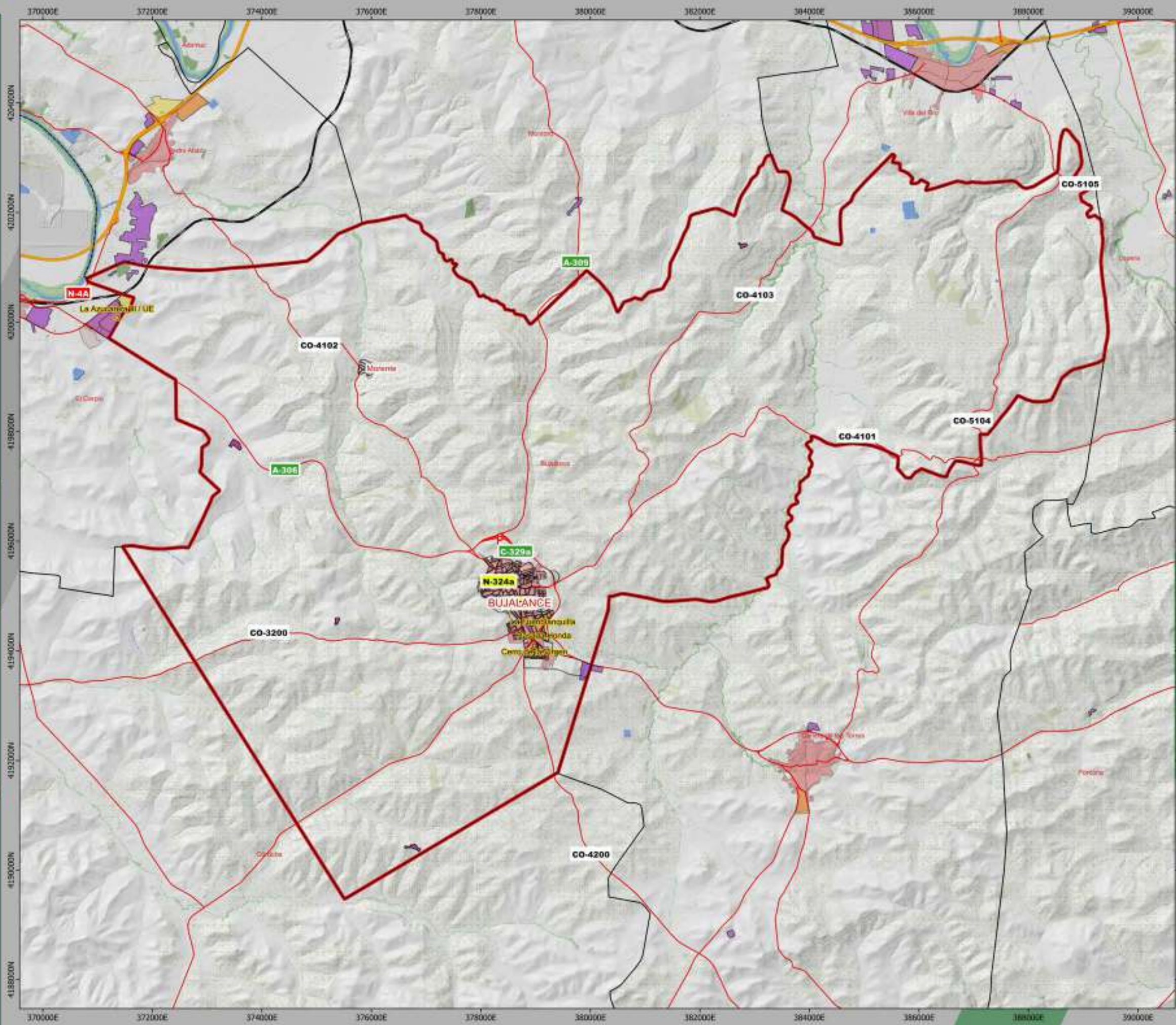
- Depósito
- Captaciones
- Manantiales
- ETAP
- EDAR
- Piscifactoria fluvial
- Estación de aforo
- Embalses y balsas
- Presa
- Río
- Arroyo, rambla y afluentes
- Colectores
- Conducciones y canales
- Marisma

Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

Rasgos hidrológicos



Escala: 1:70.000 Mapa: N° 4
Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89
INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA



ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Edificación singular
- Edificación rural
- Espacio Productivo
- Núcleos de población**
 - Cabecera municipal
 - Núcleo secundario
 - Asentamiento

Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

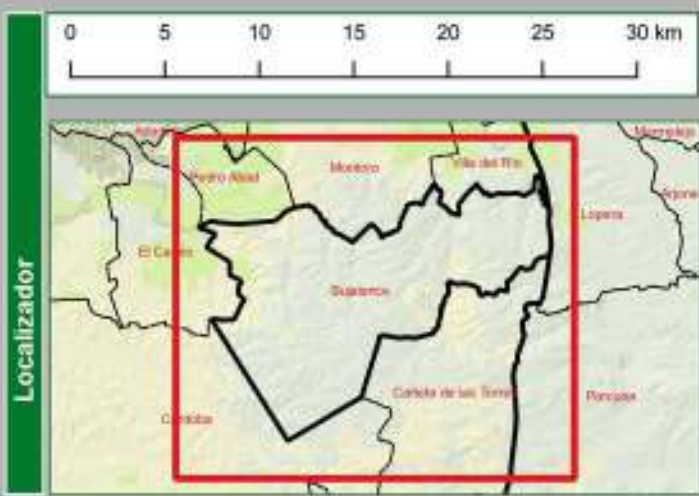
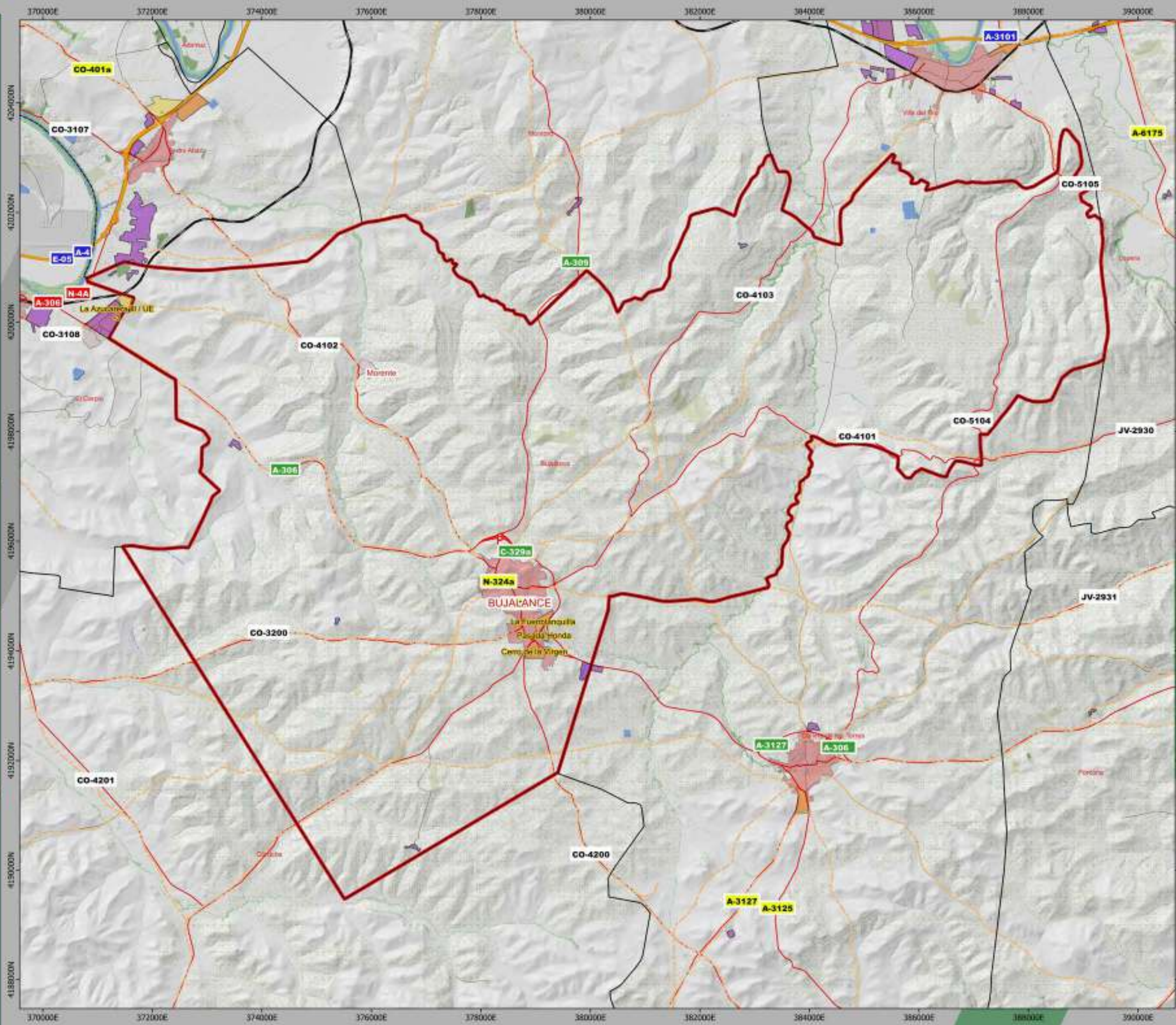
Rasgos poblacionales

Escala: 1:70.000 Mapa: N° 5

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA





ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Red de carreteras

- Autopistas y autovías
- Red convencional

Otros Viario

- Caminos y viarios urbanos
- Red ferrocarril
- Vía pecuaria
- Sendero
- Vía y corredor verde
- Carril bici

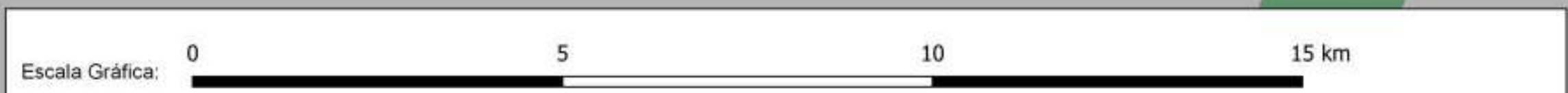
Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

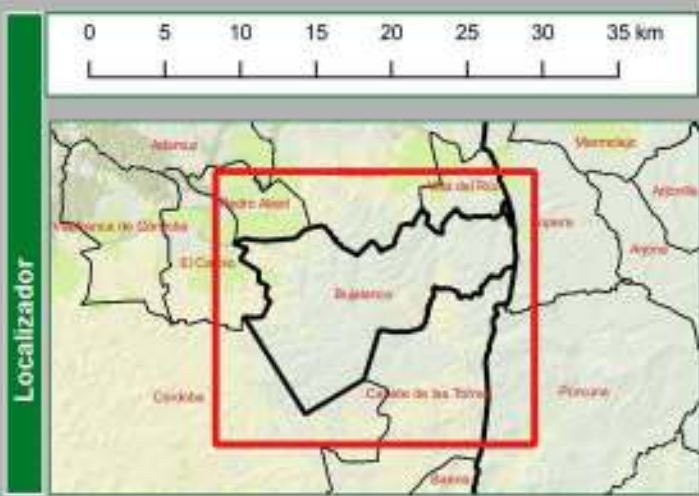
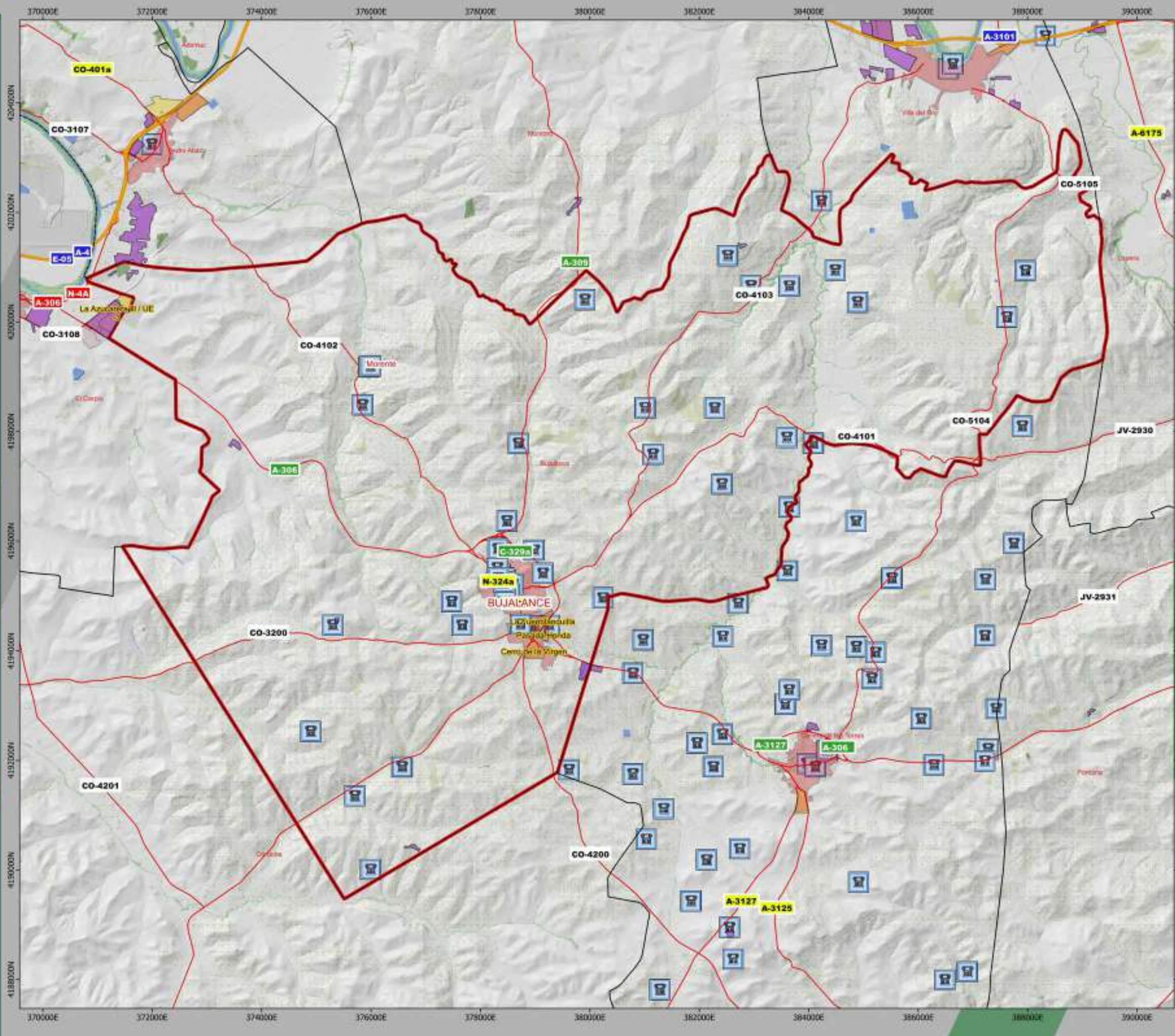
Vías de comunicación

Escala: 1:70.000 Mapa: N° 6

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA





ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Patrimonio

- Conjunto Histórico
- Elemento histórico
- Espacio cultural
- Cavidades

Espacios naturales protegidos

- Parque Nacional
- Parque Natural
- Monumento Natural
- Paisaje Protegido
- Paraje Natural
- Parque Periurbano
- Reserva Natural
- Reserva Natural Concertada
- Zona de protección

Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

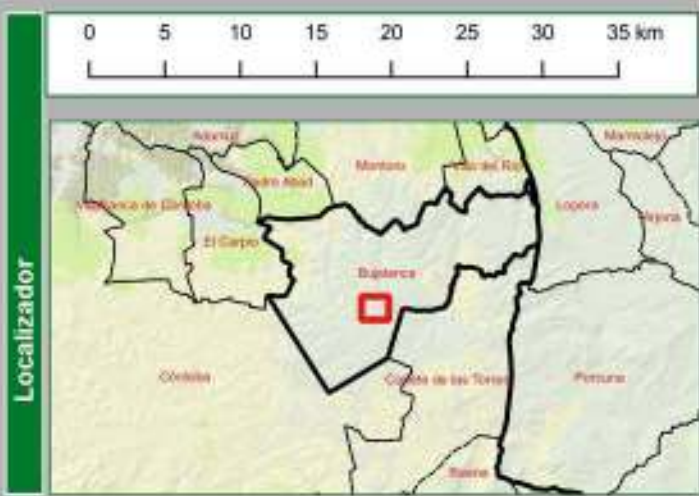
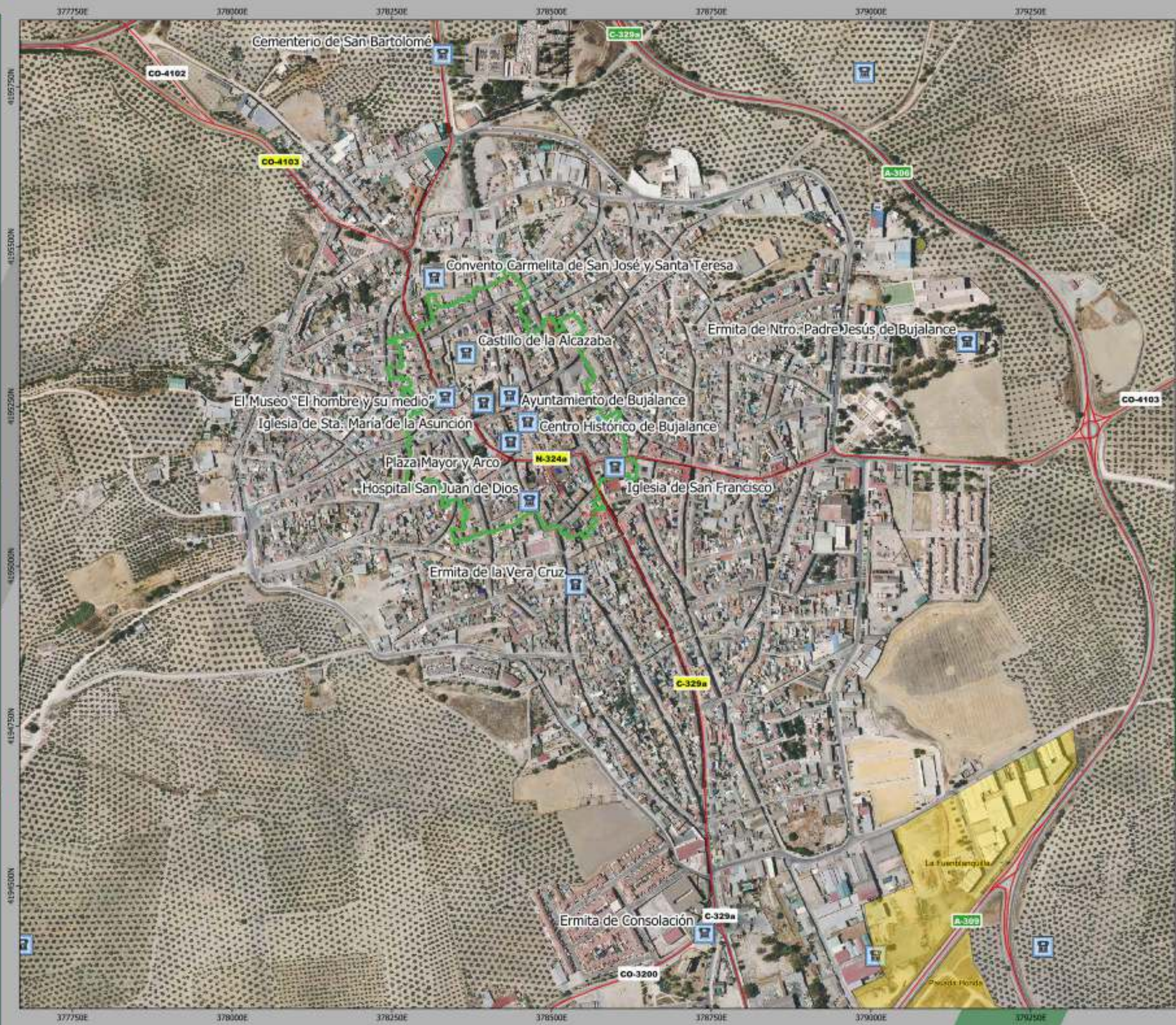
Patrimonio



Escala: 1:70.000 Mapa: N° 7.1

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA



ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Patrimonio

- Conjunto Histórico
- Elemento histórico
- Espacio cultural
- Cavidades

Espacios naturales protegidos

- Parque Nacional
- Parque Natural
- Monumento Natural
- Paisaje Protegido
- Paraje Natural
- Parque Periurbano
- Reserva Natural
- Reserva Natural Concertada
- Zona de protección

Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

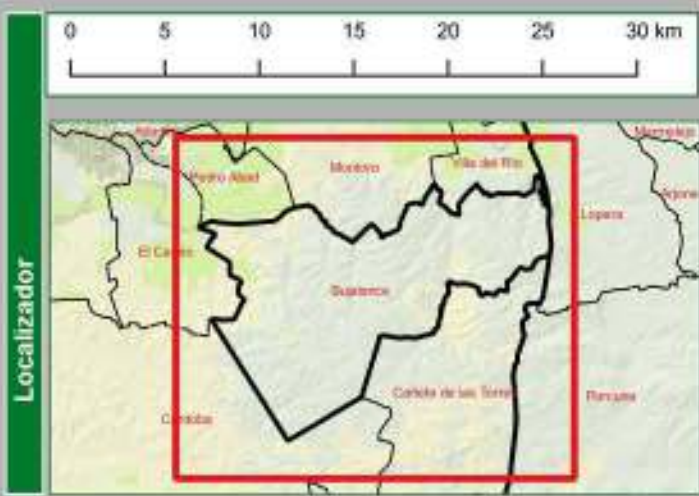
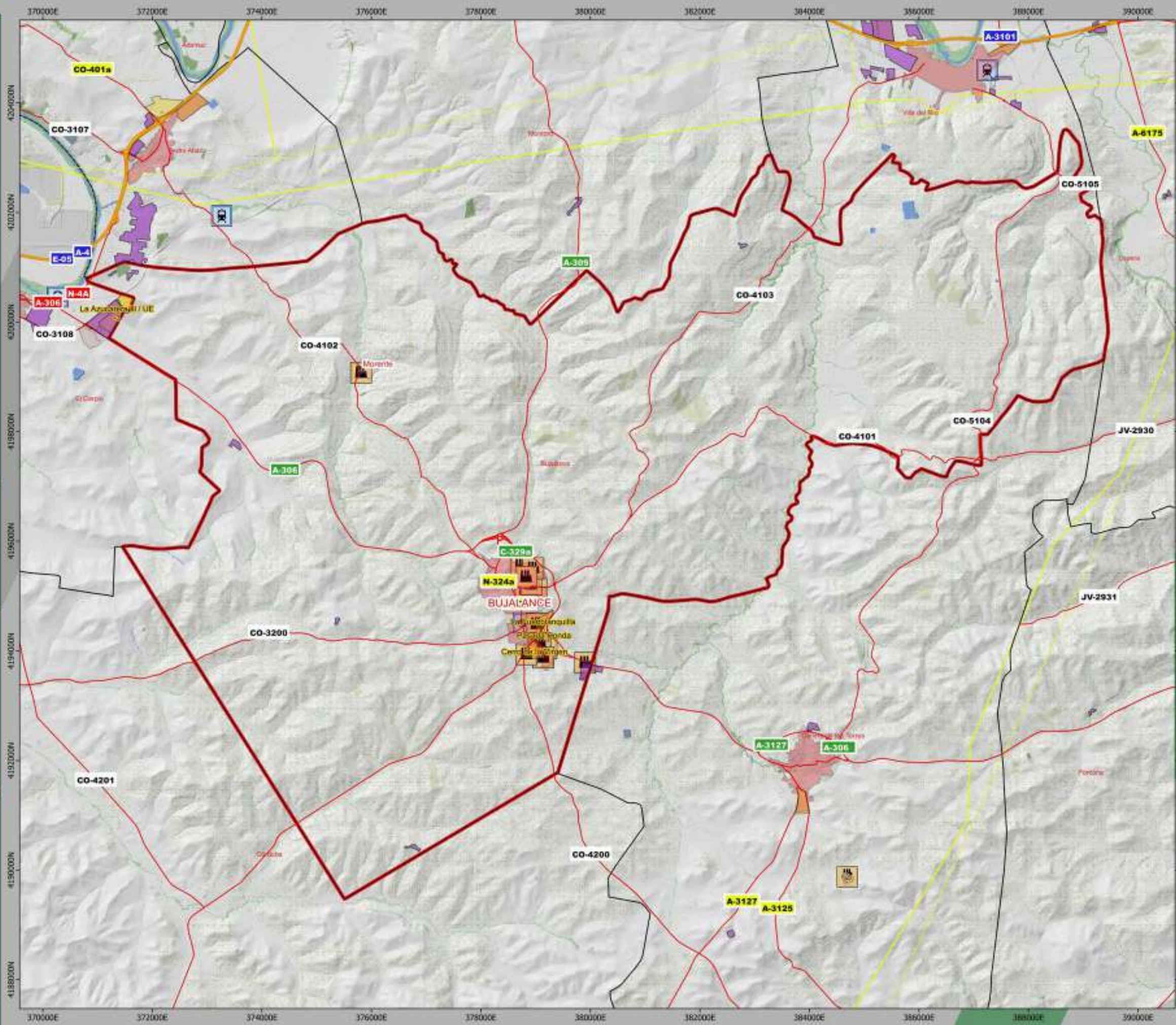
Patrimonio

Escala: 1:6.000 Mapa: N° 7.2

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA





ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

| | |
|---------------------------|--------------------------|
| Espacio tecnológico | Espacio Productivo |
| Industria agroalimentaria | Planta Gas |
| Subestación eléctrica | Planta generación |
| Central Hidroeléctrica | Planta petróleo |
| Parque Eólico | Energía solar |
| Estación de tren | Gasolinera |
| Estación BUS | Faro |
| Aeropuerto | Actividad extractiva |
| Puerto | Red Eléctrica transporte |
| Balsa Minera | Oleoducto |
| | Gasoducto |

Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

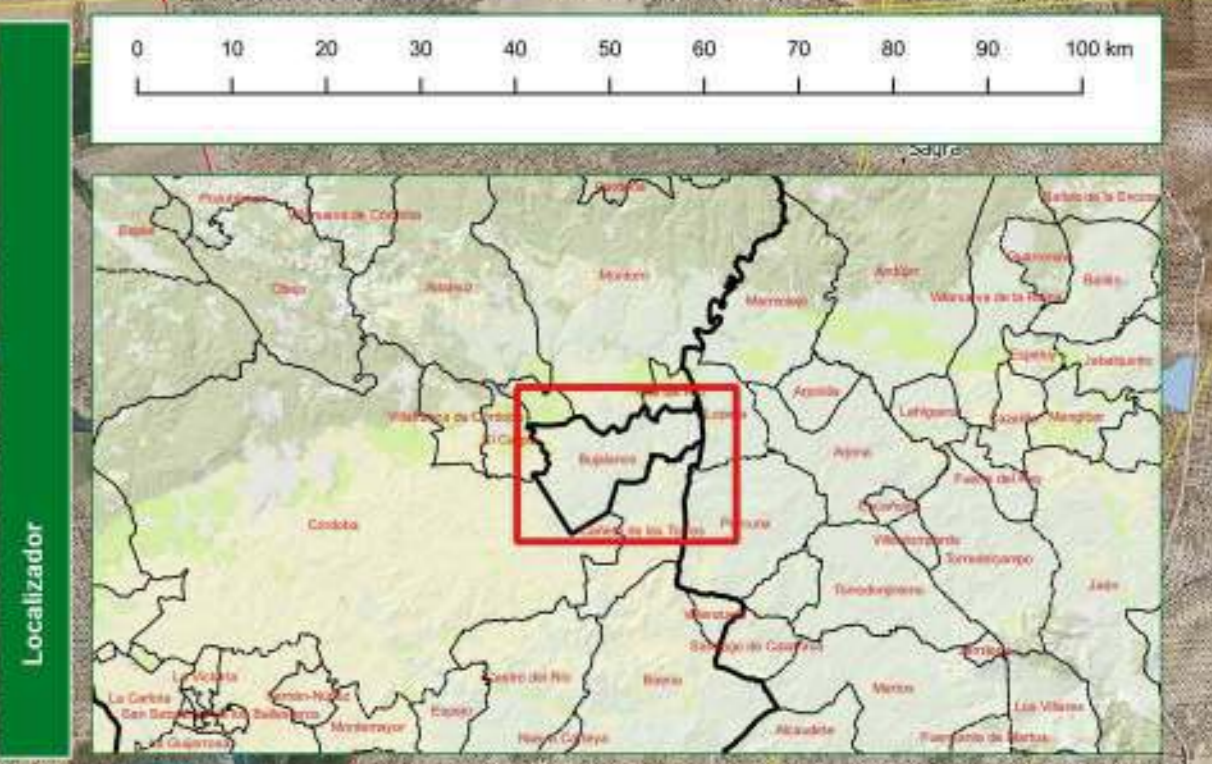
Infraestructuras de transporte v Energética

Escala: 1:70.000 Mapa: N° 8

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA





| LEYENDA | |
|------------------------------|--------------------------------|
| ELEMENTOS VULNERABLES | INFRAEST. ENERGÉTICAS |
| Centro Salud | Red eléctrica |
| Hospital | Oleoducto |
| Centros Emergencias | Gasoducto |
| Industria Agroalimentaria | VIAS DE COMUNICACIÓN |
| Parada Autobus | Línea FICOP |
| Antena Radio | Carreteras y caminos |
| Georreferenciado | Autovías y autopistas |
| Naturales | Carretera convencional |
| Energéticos | Camino |
| Tratamiento RSU | Via pecuaria |
| Espacio productivo | Sendero |
| Edificación rural | Via verde |
| Zonas verdes | Carril Bici |
| Edificio singular | DIVISION ADMINISTRATIVA |
| Núcleos de población | Término municipal |
| Cabeza municipal | Provincia |
| Núcleo secundario | Servicios |
| Asentamiento | Policia Local |
| HIDROGRAFIA | Guardia Civil |
| Masas de agua | Centro de salud |
| Rio | Centro Educativo |
| Manantial | Instalaciones Deportivas |
| INFRAEST. HIDRAULICAS | Teatro |
| Presa | Patrimonio |
| Colector | Conjunto Histórico |


Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

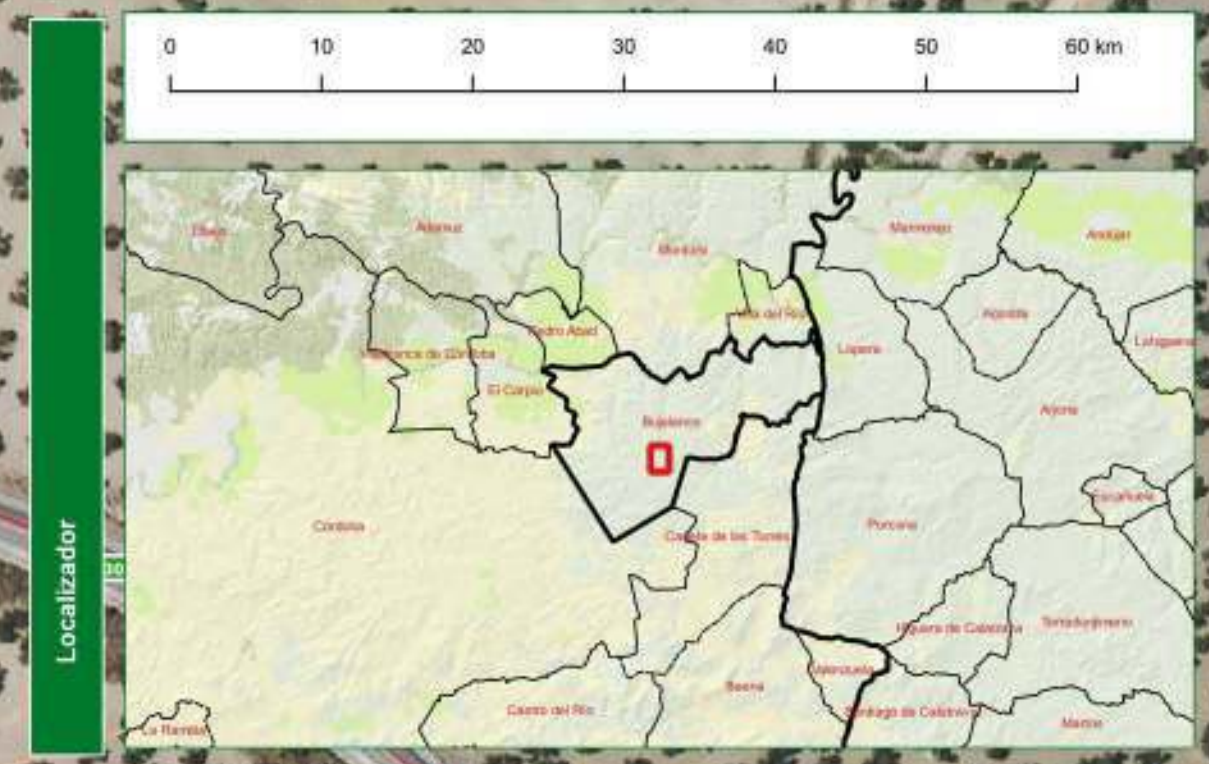
ELEMENTOS VULNERABLE MAPA GENERAL

Escala: 1:20.000 Mapa: N° 9.1.

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA





| LEYENDA | |
|---------|--------------------------------|
| | ELEMENTOS VULNERABLES |
| | Centro Salud |
| | Hospital |
| | Centros Emergencias |
| | Industria Agroalimentaria |
| | Parada Autobús |
| | Antena Radio |
| | Georradar |
| | Naturales |
| | Energéticos |
| | Tratamiento RSU |
| | SISTEMA URBANO |
| | Edificio productivo |
| | Edificación rural |
| | Zonas verdes |
| | Edificio angular |
| | Núcleos de población |
| | Cabeza municipal |
| | Núcleo secundario |
| | Asentamiento |
| | HIDROGRAFÍA |
| | Masa de agua |
| | Río |
| | Manantial |
| | INFRAEST. HIDRAULICAS |
| | Presas |
| | Colector |
| | Conducción |
| | Depósito |
| | INFRAEST. ENERGÉTICAS |
| | Red eléctrica |
| | Oleoducto |
| | Gasoducto |
| | VIAS DE COMUNICACION |
| | Línea FFCC |
| | Carreteras y caminos |
| | Autovías y autopistas |
| | Carretera convencional |
| | Certero |
| | Vía pecuaria |
| | Sendero |
| | Vía verde |
| | Carril Bici |
| | DIVISION ADMINISTRATIVA |
| | Término municipal |
| | provincia |
| | Servicios |
| | Policía Local |
| | Guardia Civil |
| | Centro de salud |
| | Centro Educativo |
| | Instalaciones Deportivas |
| | Teatro |
| | Patrimonio |
| | Conjunto Histórico |

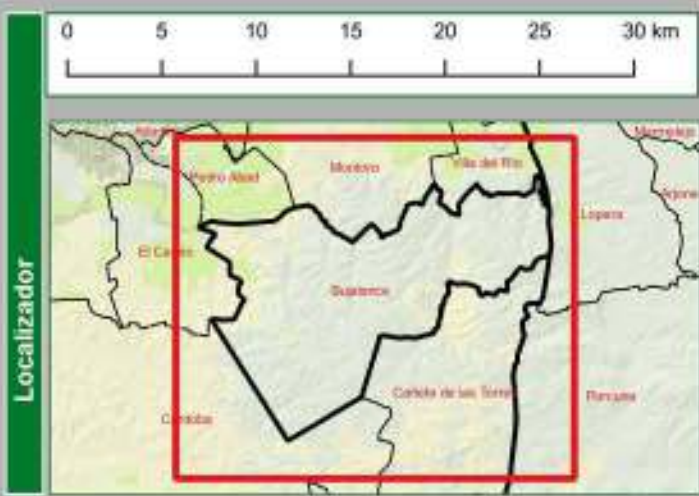
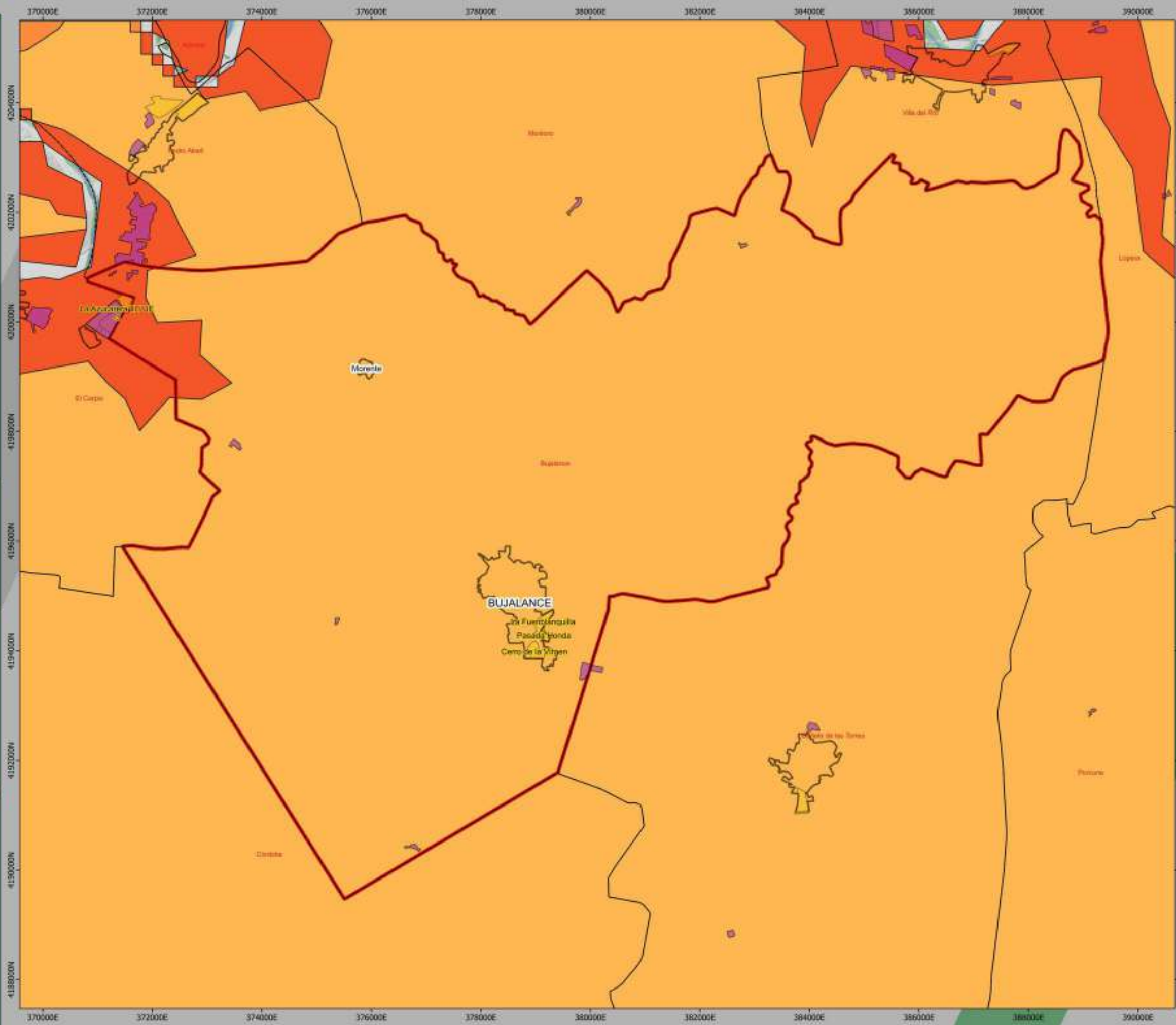
Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

ELEMENTOS VULNERABLE MAPA DETALLE

Escala: 1:1.500 Mapa: N° 9.2

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA



ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Grado de Intensidad
Medida de la percepción de la población y efectos en las edificaciones Período de retorno 975 años

- Núcleos de población
- VI Daños leves
- VI-VII Daños leves - Daños
- VII Daños
- VII-VIII Daños - Daños severos
- VIII Daños severos
- VIII-IX Daños severos - Destructivo
- IX Destructivo

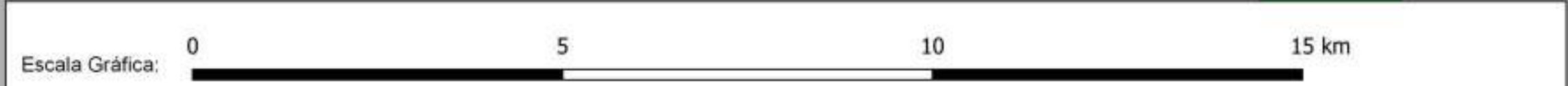
Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

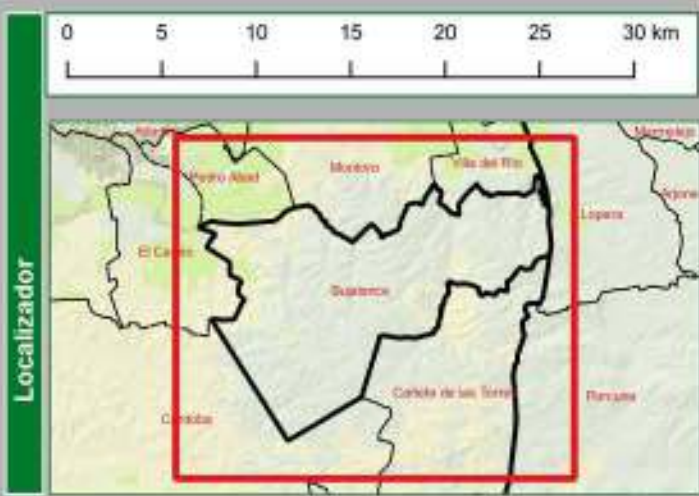
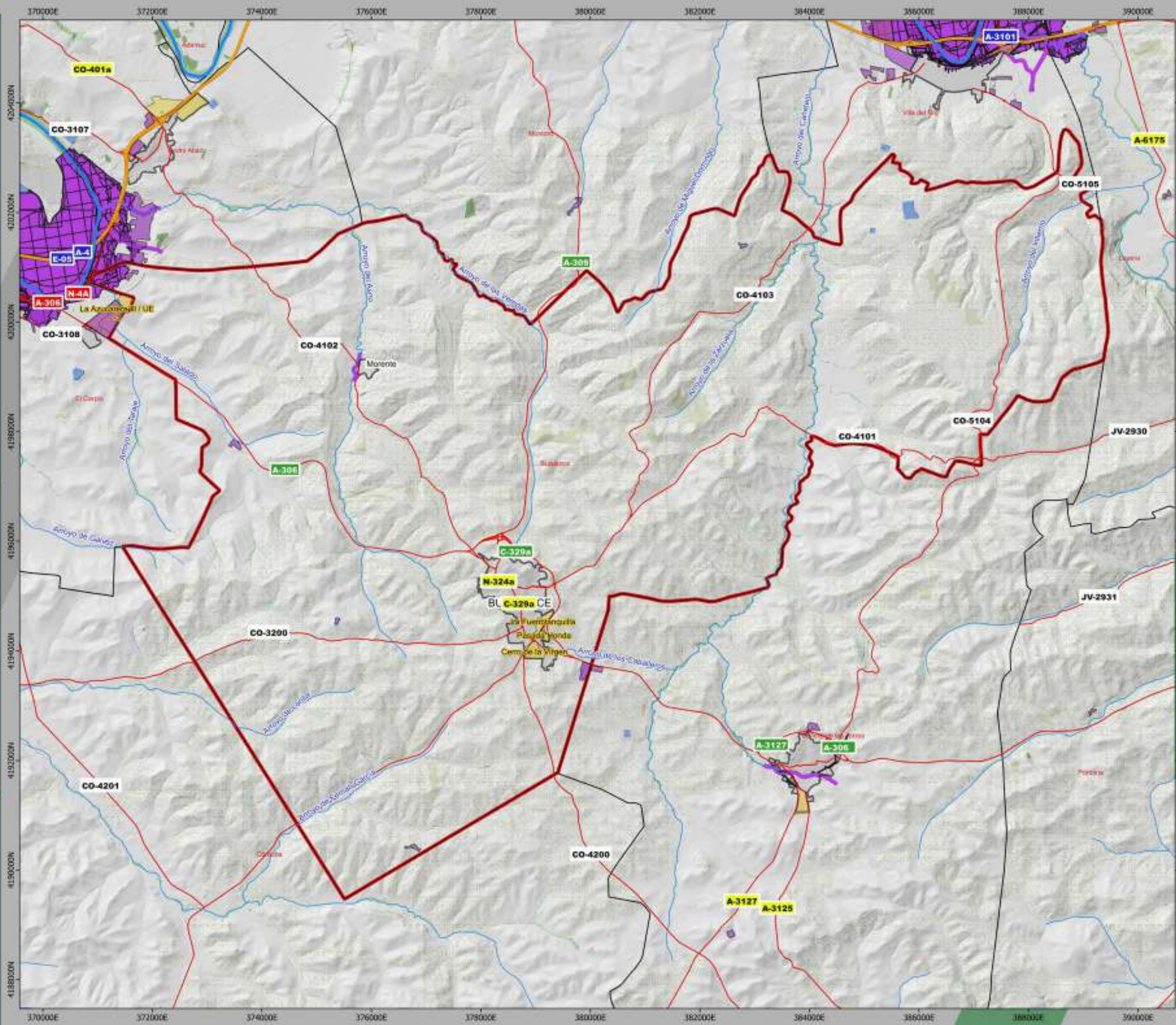
Riesgo Sísmico

Escala: 1:70.000 Mapa: N° 10.1

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA





ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

Riesgo de inundaciones

- ARPSI
- LAMINAS PR500 años
- Núcleos de población

Red hidrográfica

- Río
- Arroyo, rambla o afluente
- Superficies de agua

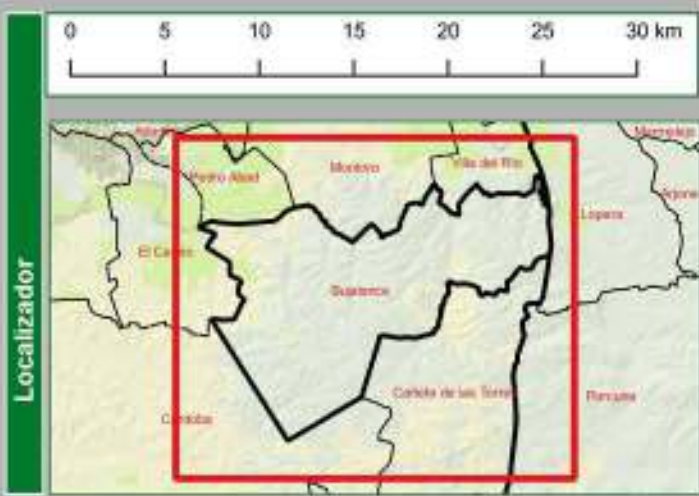
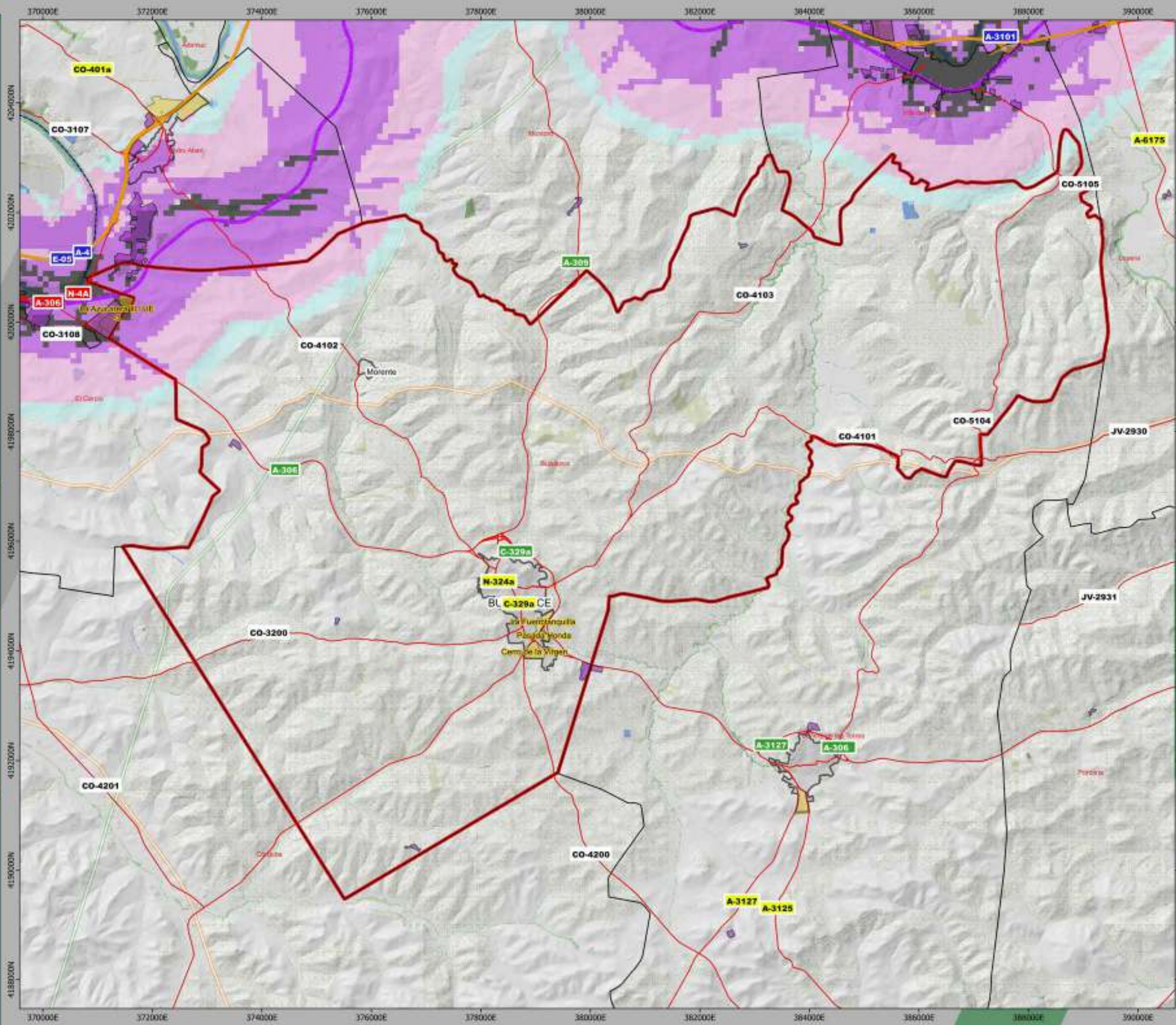
Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

Riesgo Inundaciones

Escala: 1:70.000 Mapa: N° 10.2

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA



ELEMENTOS DESCRIPTIVOS

- Gasoductos
- Oleoductos
- Red Itinerante de Mercancías Peligrosas FFCC
- Núcleos de población
- Riesgo RIMP Ferrocarril
 - Bajo
 - Medio
 - Alto
 - Muy alto

Legenda

Plan de Emergencia Municipal de Bujalance

Riesgo Transporte de Mercancías Peligrosas por ferrocarril

Escala: 1:70.000 Mapa: N° 10.3

Proyección UTM HUSO30N Sistema de Referencia ETRS89

INFORMACIÓN BÁSICA APORTADA POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA

